



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962
NIT.891.100.539-1

29 de abril del 2025, Cartagena del Chaira, Caquetá

Doctor
GERMAN RAMÍREZ REYES
Director Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo
Cartagena del Chaira

Asunto: Respuesta oficio No. IMCRDT-057-29-04-2025.

Cordial saludo.

En atención al oficio No. IMCRDT-057-29-04-2025 de fecha 29 de abril de 2025, atentamente nos permitimos adjuntar la siguiente documentación solicitada.

1. Carta de Presentación de la propuesta.
2. Documento de identificación del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación Legal.
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.
5. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de Inhabilidad -SIRI-vigente expedido por la procuraduría general de la nación (de La persona jurídica y de su representante legal).
6. Certificado del boletín de responsables fiscales.
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
9. Registro Único Tributario (RUT).
10. Certificación bancaria.
11. Hoja de vida de persona jurídica.
12. Reputación de LA ESAL.
13. Certificaciones de experiencia expedida por entidades públicas o privadas (Actas de liquidación convenio).
14. Dos certificaciones en coordinación de eventos logísticos.
15. Estados Financieros.
16. Formato de capacidad financiera y organizacional.
17. Póliza multirriesgo.

Atentamente,


JESÚS MARÍA VARGAS
Presidente

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ
- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962
NIT.891.100.539-1

11 de abril del 2025, Cartagena del Chaira, Caquetá

Doctor

GERMAN RAMIREZ REYES

Director Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo
Cartagena del Chaira

Asunto: Presentación de Propuesta para Convenio Interadministrativo: VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025" según acuerdo municipal 025 de noviembre del 2024.

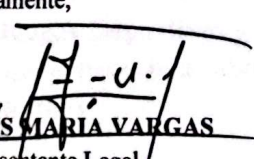
Estimado Doctor Darwin Flórez, reciba un cordial saludo en nombre de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA), nos dirigimos a usted con el fin de presentar la propuesta para la celebración de los **VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025"**, un evento de gran importancia para la comunidad educativa de nuestro municipio.

Como se detalla en la propuesta adjunta, estos juegos representan una valiosa oportunidad para promover el bienestar integral de los docentes, directivos docentes y administrativos, a través del deporte, la recreación, el arte y la cultura. Buscamos fomentar la integración, el compañerismo, el desarrollo personal y profesional, y el fortalecimiento del tejido social en nuestro municipio.

AICA, con su amplia experiencia en la organización de eventos para el magisterio, se compromete a liderar la planificación, ejecución y seguimiento de los juegos, a través de la subdirectiva del municipio de Cartagena del Chaira, asegurando su éxito y el máximo beneficio para los participantes. En este sentido, consideramos fundamental contar con el apoyo y la colaboración del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chaira, a través de la formalización de un convenio interadministrativo. Su contribución, especialmente en lo que respecta al apoyo logístico y financiero, será clave para garantizar la viabilidad y el alcance de este importante proyecto.

Agradecemos de antemano su atención a esta propuesta y manifestamos nuestro interés en sostener una comunicación constante para resolver cualquier inquietud que pueda surgir.

Atentamente,


JESÚS MARÍA VARGAS

Representante Legal

Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA)


JHASBLEIDY MARTINEZ TAMAYO

Presidenta Subdirectiva de Cartagena del Chaira

Adjunto: Propuesta para Convenio Interadministrativo: VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025"

Elaboro: Jaumber Andres Pimiento. Secretario deporte subdirectiva municipal Cartagena del Chaira.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Presentación de Propuesta para Convenio Interadministrativo: VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025" según acuerdo municipal 025 de noviembre del 2024.

1. Introducción

• Justificación:

- Los **VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025"** se conciben como una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los docentes, directivos docentes y administrativos del municipio de Cartagena del Chairá.
- El evento busca promover la práctica deportiva y recreativa, así como exaltar el talento artístico y cultural de los trabajadores de la educación, contribuyendo a la integración, el compañerismo y la unidad del sector en mención.
- Este tipo de iniciativas se alinea con las políticas de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA) de "promover y coordinar la realización de certámenes deportivos, culturales y recreativos en el sector magisterial" y con los objetivos del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo de Cartagena del Chairá de fomentar el bienestar en los trabajadores del sector educativo promoviendo el desarrollo social y cultural del municipio.

2. Objeto

- El presente convenio interadministrativo tiene como objeto aunar esfuerzos y recursos entre el Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA) para la organización, financiación y ejecución, a través de la Subdirectiva de Cartagena del Chairá de los **VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025"**, que se llevarán a cabo en el municipio de Cartagena del Chairá los días 14,15 y 16 de mayo de 2025.

3. Alcance

- Los juegos deportivos y culturales incluirán las siguientes disciplinas y modalidades:
Deportes: Ajedrez, Ciclismo, Atletismo, Tenis de Mesa, Mini Tejo, Billar, Rana, Dominó, Natación, Baloncesto, Mini Fútbol, Fútbol Sala, Voleibol.
Manifestaciones Culturales: Música, Danza, Teatro, Oralidad, Pintura, Dibujo, Fotografía y Video, Cuento Escrito, Experiencias Significativas del Entorno.
- Se espera la participación de aproximadamente 500 docentes, directivos docentes y

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

administrativos de las quince (15) instituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá.

4. Roles y Responsabilidades de las Partes

- **4.1 Responsabilidades de AICA:** Las responsabilidades establecidas por parte de AICA, serán asumidas por la subdirectiva de Cartagena del Chairá.

- a. Ejecutar, a través de la Subdirectiva del Municipio de Cartagena del Chairá de manera idónea y oportuna las actividades necesarias para la organización y desarrollo de los **VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente"**.
- b. Informar oportunamente al Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del convenio.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el plan operativo y acordado con el Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.
- d. Presentar al Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo los informes, soportes fotográficos, actas y demás documentación requerida para el seguimiento y la liquidación del convenio.
- e. Dar el crédito correspondiente al Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá como entidad participante en el desarrollo del objeto del convenio, a través de los medios de difusión que se utilicen.
- f. Elaborar, en conjunto con el Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, un cronograma detallado para la ejecución de las actividades del convenio.
- g. Designar un coordinador general del proyecto que sirva de enlace con el Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.
- h. Garantizar la participación activa de los docentes, directivos docentes y administrativos en los juegos.
- i. Gestionar las inscripciones, la reglamentación de las competencias y la logística general del evento.

- **4.2 Responsabilidades del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá:**

- a. Ejercer la supervisión y el control en la ejecución del convenio, a través de la dependencia de la coordinación de educación o funcionario que se designe para tal fin.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1. 962

NIT 891.100.539-1

- b. Realizar oportunamente los aportes acordados con AICA, de acuerdo con el cronograma de desembolsos que se establezca.
- c. Facilitar el acceso a los escenarios deportivos y culturales municipales que se requieran para el desarrollo de los juegos.
- d. Prestar apoyo logístico en aspectos como seguridad, transporte, servicios de salud y atención de emergencias, según se acuerde con AICA.
- e. Designar un funcionario o dependencia como enlace para la coordinación y el seguimiento del convenio.
- f. Colaborar con AICA en la difusión y promoción de los juegos entre la comunidad educativa del municipio.
- g. Participar en la elaboración del Plan Operativo para la ejecución de las actividades.
- h. Evaluar, en conjunto con AICA, a través de la Subdirectiva del Municipio de Cartagena del Chaira el desarrollo y los resultados de los juegos.

• 4.3 Obligaciones Conjuntas:

- a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- b. Realizar sus aportes en la forma y oportunidad convenida en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él.
- c. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo para la ejecución de las actividades del convenio.
- d. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- e. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- f. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- g. Las demás acordadas expresamente por las partes.

5. Aportes y Recursos:

- 5.1 Aportes de AICA Todos los aportes y recursos por parte de la organización sindical se realizarán a través de la Subdirectiva de Cartagena del Chaira.
 - a. Recursos Humanos: Personal para la coordinación general, comités organizadores, jueces, personal de apoyo logístico.
 - b. Experiencia en la organización de eventos deportivos y culturales para el magisterio.
 - c. Elaboración de los reglamentos de las competencias deportivas y culturales.
 - d. Diseño y producción de material promocional (afiches, volantes, etc.).
 - e. Gestión del proceso de inscripciones de los participantes.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1. 962

NIT.891.100.539-1

f. Aportar elementos deportivos y culturales (balones, implementos deportivos, instrumentos musicales, trofeos, medallas, etc.), en la medida de sus posibilidades.

g. Aportar la suma de treinta y un millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos \$31.149.400 moneda corriente.

- **5.2 Aportes del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá:** a. Recursos Financieros: Aportar la suma de dinero correspondiente al 10% de la menor cuantía según la contratación estatal actual, dando cumplimiento al acuerdo municipal 025 de noviembre del 2024 en su artículo sexto, para apoyar la organización y logística del evento por valor de treinta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos pesos \$39.189.300.

b. Infraestructura Deportiva: Facilitar el uso de los escenarios deportivos municipales para el desarrollo de las competencias.

c. Infraestructura Cultural: Facilitar el uso de espacios culturales para las presentaciones y eventos culturales.

d. Apoyo Logístico:

- Seguridad y vigilancia en los escenarios deportivos y culturales.

e. Difusión y Promoción: Apoyo en la difusión del evento a través de los canales de comunicación del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

VALOR DEL CONVENIO.

Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo	Cooperante (AICA)	
Departamento del Caquetá	X		\$39.189.300
Entidad Sin Ánimo de Lucro - AICA		X	\$31.149.400.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			\$70.338.700

Aportes Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal De Cartagena Del Chaira

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de Uniformes personalizados, camiseta cuello "V", manga corta y pantaloneta Y medias. Fabricados en tela polus alicrada y cuello terminado de manga drafí liviana y de secado rápido, más medias unicolor. Todos marcados con numeración, logos de la asociación y el municipio.	476	476	\$ 65.450	\$ 31.154.200

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Suministro de Uniformes personalizados, camiseta cuello "V", tipo polo Fabricados en tela polus alicrada y cuello terminado de manga drafi liviana y de secado rápido, para presentación organizadores. Todos marcados, logos de la asociación y el municipio.	10	10	\$ 53.550	\$ 535.500
Suministro de petos personalizados, camiseta cuello "V", Fabricados en tela polus alicrada de secado rápido. Todos marcados, logos de la asociación y el municipio.	30	30	\$ 33.320	\$ 999.600
Alimentación 15 de mayo de 2025, Desayuno Gourmet, consistente en Lácteos, fruta, proteína, cereales, verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 13.000	\$ 6.500.000
TOTAL APORTES INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO				\$ 39.189.300

APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – AICA

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación 15 de mayo de 2025, Almuerzos con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	1000	\$ 15.000	\$ 15.000.000
Alimentación 15 de mayo de 2025, CENAS con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el Menú previo a la entrega con el supervisor.	500			

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Alimentación 16 de mayo de 2025, Desayuno Gourmet, consistente en Lácteos, fruta, proteína, cereales, verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 13.000	\$ 6.500.000
Alimentación 16 de mayo de 2025, ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000
Bolsas con agua Para la hidratación de los 500 participantes durante los tres días	3.000	3.000	\$ 350	\$ 1.050.000
BALON FUTBOL # 5 TRADICIONAL PROFESIONAL 1	1	1	\$ 285.600	\$ 285.600
BALON MICROFUTBOL PROF 60-62	1	1	\$ 154.700	\$ 154.700
VOLEIBOL R/4000	1	1	\$ 195.000	\$ 195.000
MARCADORES	2	2	\$ 154.700	\$ 309.400
CRONOMETROS	2	2	\$ 77.350	\$ 154.700
TOTAL APORTES AICA				\$ 31.149.400

6. Cronograma de Actividades

- El cronograma detallado de las actividades se presenta en el Plan Operativo adjunto y forma parte integral del presente convenio.
- Las actividades se desarrollarán principalmente los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025.

7. Aspectos Legales

- **7.1 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente convenio será desde la fecha de su firma hasta el 30 de diciembre de 2024.
- **7.2 Forma de Desembolso:** Los desembolsos por parte del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo a AICA se realizarán de acuerdo con el cronograma que se establezca, previa presentación de los informes y soportes requeridos.
- **7.3 Sujeción a la Apropriación Presupuestal:** El Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas y en defensa de los derechos de los educadores"



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Alimentación 16 de mayo de 2025, Desayuno Gourmet, consistente en Lácteos, fruta, proteína, cereales, verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 13.000	\$ 6.500.000
Alimentación 16 de mayo de 2025, ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000
Bolsas con agua Para la hidratación de los 500 participantes durante los tres días	3.000	3.000	\$ 350	\$ 1.050.000
BALON FUTBOL # 5 TRADICIONAL PROFESIONAL 1	1	1	\$ 285.600	\$ 285.600
BALON MICROFUTBOL PROF 60-62	1	1	\$ 154.700	\$ 154.700
VOLEIBOL R/4000	1	1	\$ 195.000	\$ 195.000
MARCADORES	2	2	\$ 154.700	\$ 309.400
CRONOMETROS	2	2	\$ 77.350	\$ 154.700
TOTAL APORTES AICA				\$ 31.149.400

6. Cronograma de Actividades

- El cronograma detallado de las actividades se presenta en el Plan Operativo adjunto y forma parte integral del presente convenio.
- Las actividades se desarrollarán principalmente los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025.

7. Aspectos Legales

- **7.1 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente convenio será desde la fecha de su firma hasta el 30 de diciembre de 2024.
- **7.2 Forma de Desembolso:** Los desembolsos por parte del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo a AICA se realizarán de acuerdo con el cronograma que se establezca, previa presentación de los informes y soportes requeridos.
- **7.3 Sujeción a la Apropiación Presupuestal:** El Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1. 962

NIT 891.100.539-1

Turismo realizará los aportes financieros según la disponibilidad presupuestal correspondiente.

- **7.4 Supervisión:** La supervisión del convenio por parte del Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo estará a cargo de la dependencia de coordinación de educación o funcionario que se designe para tal fin.
- **7.5 Liquidación:** El convenio se liquidará dentro del término establecido en la normatividad vigente, contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.
- **7.6 Solución de Controversias:** Las diferencias que surjan en la interpretación y ejecución del presente convenio se resolverán de manera amigable entre las partes. En caso de no lograr un acuerdo, se recurrirá a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley.
- **7.7 Legislación Aplicable:** El presente convenio se regirá por la legislación colombiana vigente en materia de contratación estatal y convenios interadministrativos, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- **7.8 Domicilio:** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente convenio será el municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá.
- **7.9 Notificaciones:** Las notificaciones entre las partes se realizarán por escrito a las siguientes direcciones:
 - o **Instituto de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo Municipal de Cartagena del Chairá:** Carrera 4 No. 3 – 24, Centro
 - o **AICA:** Carrera 8 No. 6-58, barrio La Estrella, Florencia Caquetá

8. Anexos

- Los siguientes documentos se anexan al presente convenio y forman parte integral del mismo:
 - a. Plan Operativo de los VIII Juegos Deportivos y Culturales "Cultivando Conocimiento y Bienestar Docente 2025". Que incluye la programación.
 - b. Carta fundamental
 - c. Oficio permiso secretaría de Educación Departamental del Caquetá
 - d. NIT Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA)
 - e. Depósito Sindical Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA)

JESÚS MARIA VARGAS

Representante Legal

Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA)

JHASBLEIDY MARTINEZ TAMAYO

Presidenta Subdirectiva de Cartagena del Chaira

Elaboro: Jaumber Andres Pimiento. Secretario deporte subdirectiva municipal Cartagena del Chaira.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **17.639.902**

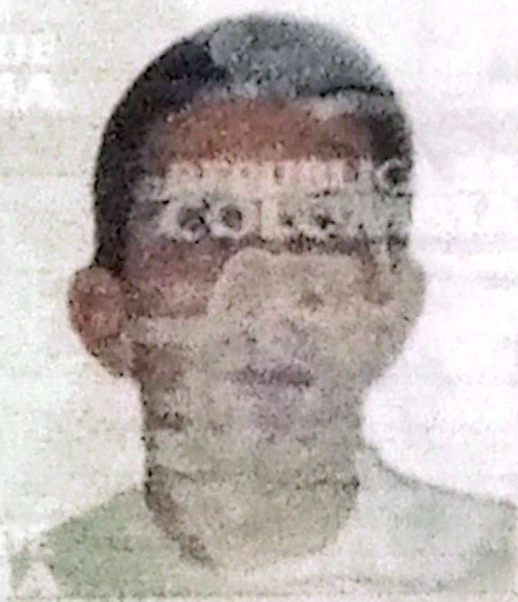
VARGAS

APELLIDOS

JESUS MARIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-JUL-1966

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

A+

M

ESTATURA

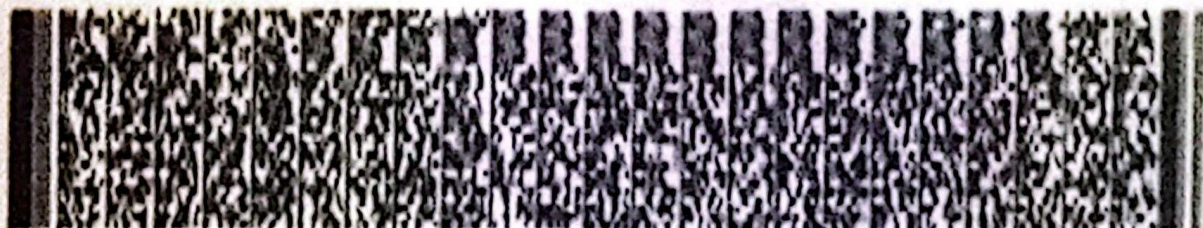
G.S. RH

SEXO

18-SEP-1984 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4400100-01076424 M-0017639902-20190524

0065511105A 1

9900267521

 El empleo es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		Código: IV-PD-05-F-02
	CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL		Versión: 4.0
			Fecha: Agosto 08 de 2019
			Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Dirección Territorial / Oficina Especial de:	DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA	Departamento	CAQUETA
Nombre Inspector de Trabajo y Seguridad Social	DIANA MARCELA BARRIOS FACUNDO	Municipio	FLORENCIA
Número Registro	Fecha Registro:	Hora	

I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:	Subdirectiva
Seleccione alcance de la modificación:	Parcial
Fecha Acta Asamblea de nombramiento	

II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE ESTÁ REGISTRANDO EL CAMBIO

NÚMERO DE REGISTRO	01477	FECHA REGISTRO	12/01/2019	GRADO	Primer Grado
CLASIFICACIÓN	Gremio	NOMBRE	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ		
SIGLA	AICA	DEPARTAMENTO	CAQUETA	MUNICIPIO	FLORENCIA

III. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
Jesús María	Vargas	CC= cédula de ciudadanía	17,639,902	3202718730	jemvar66@hotmail.com	Presidente
José David	Prieto Medina	CC= cédula de ciudadanía	17,773,911	3115395532	iosedavidprieto@gmail.com	Vicepresidente
Yorman Andrés	Obando Galindez	CC= cédula de ciudadanía	7,726,800	3183837489	yormanog@hotmail.com	Secretario General
Robinson	Pérez Joven	CC= cédula de ciudadanía	17,690,010	3125864315	robin850407@gmail.com	Fiscal
Wistong	Rentería Andradez	CC= cédula de ciudadanía	17,652,116	3112044082	wistong@hotmail.com	Tesorero
Gilberto	García Londoño	CC= cédula de ciudadanía	96.331.783	3203967946	gigalo714@gmail.com	Srio. Prensa, Propaganda y Publicaciones
Luis Carlos	García Siscue	CC= cédula de ciudadanía	96,361,059	3103564203	luisgarcia28@gmail.com	Srio. Organización y Educación Sindical
Jorge Alberto	Vásquez López	CC= cédula de ciudadanía	1,117,521,964	3124594710	jorgeivl18@gmail.com	Srio. Asuntos Intergremiales y Cooperativos
Daniel Alexis	Sapuyes Chavez	CC= cédula de ciudadanía	1,117,503,082	3212353479	danielsapuyes@gmail.com	Srio. Reclamos y Asuntos Jurídicos
Joalberth	Álvarez Valenzuela	CC= cédula de ciudadanía	79.724.935	3202396129	joalberthineduval@hotmail.com	Srio. Asuntos pedagógicos
Jailton	Mendoza	CC= cédula de ciudadanía	96,329,972	3133949074	mendozajailton@gmail.com	Srio. Seguridad Social, Bienestar y Pensionados
Edgar	Gómez Mosquera	CE= cédula de extranjería	12.188.093	3114577217	egomezmosquera@gmail.com	Srio. de Género e Inclusión
Luis Hernando	Pinto Guarnizo	CC= cédula de ciudadanía	17,653,718	3132008485	luhepigu@yahoo.es	Srio. Asunto Culturales, Recreativos y Deportivos

SUPLENTE

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

IV. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para sindicatos grado 2 y 3)

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

SUPLENTE						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

V. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO					
NOMBRES	JESÚS MARÍA				
APELLIDOS	VARGAS				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudad	NÚMERO	17,639,902	TELÉFONO	3202718730
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella			
CORREO ELECTRÓNICO	jemvar66@hotmail.com			CARGO	Presidente

VI. ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva, suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato, dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional	SI	
Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva asamblea.	SI	
Listado debidamente firmado por los asistentes a la misma.	SI	
Nómina de los directivos, con indicación de sus nombres y apellidos, documento de identidad, y cargos que les fueron asignados	SI	

VII. OBSERVACIONES

Lo anterior dando cumplimiento al artículos 371 y 388 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en las sentencias C-465 y C-695/08, proferidas por la Corte Constitucional.

Se deja Constancia que la información consignada en el presente documento es tomada fielmente de los documentos aportados por el solicitante.

DIANA MARCELA BARRIOS FACUNDO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT 891.100.539-1

ACTA 001

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS

Siendo las 07:00 a.m. del día 10 de marzo del 2025, en las instalaciones de AICA se asistió a reunión extraordinaria de Junta Directiva Departamental, la cual fue citada mediante convocatoria No. 09 de fecha 07 de marzo de 2025, a los miembros de la Junta Directiva de AICA, periodo 2022- 2026, en donde se abordó el siguiente orden del día, que fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Lectura y decisión de oficio radicado por la SUBDIRECTIVA CUT CAQUETÁ, el día 05 de marzo de 2025, con asunto: Inscripción de candidatos de los trabajadores sindicalizados al Consejo Directivo de COMFACA para el periodo 2025 – 2028.
4. Definición Caja Menor.
5. Redistribución de Cargos.

DESARROLLO:

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se realizó la verificación del QUORUM:

ASISTENTES:

1. JESÚS MARÍA VARGAS
2. ROBINSON PÉREZ JOVEN
3. JORGE ALBERTO VÁSQUEZ LÓPEZ: 7:33 a.m.
4. WISTONG RENTERIA ANDRADEZ
5. DANIEL ALEXIS SAPUYES CHAVEZ: 7:33 a.m.
6. JOALBERTH ALVAREZ VALENZUELA
7. YORMAN ANDRES OBANDO GALINDEZ
8. LUIS CARLOS GARCIA SISCUE: 7:25 a.m.
9. LUIS HERNANDO PINTO GUARNIZO: 7:30 a.m.
10. JAILTON MENDOZA
11. EDGAR GÓMEZ MOSQUERA

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

AUSENTES:

1. GILBERTO GARCIA LONDOÑO
2. JOSE DAVID PRIETO MEDINA

Una vez verificado el quórum para deliberar y tomar decisiones se procede a desarrollar la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, referente al punto número 5 del orden del día se tomaron las siguientes determinaciones:

5. REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS.

Secretaría de Genero e Inclusión.

El Fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Directivo Edgar Gómez Mosquera se le asigne el cargo de Secretario de Genero e Inclusión.

Votación:

Votos a favor: 7 votos
Abstención: 2 votos
En Contra: 2 votos
Total: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Genero e Inclusión de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Edgar Gómez Mosquera.

Secretaría de Asuntos Pedagógicos:

Propuesta uno:

El Fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Secretario de Asuntos Pedagógicos se le asigne al Directivo Joalberth Álvarez Valenzuela.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Propuesta dos:

El Directivo Jorge Alberto Vásquez, propone como Secretario de Asuntos Pedagógicos al Directivo Edgar Gómez Mosquera.

Votación:

Propuesta (1) uno:

Votos a favor: 7 votos

Propuesta (2) dos:

Votos a favor: 4 votos

Abstención: 0 votos

Total votos: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Asuntos Pedagógicos de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Joalberth Álvarez Valenzuela.

Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones:

Propuesta uno:

El fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Directivo Gilberto García Londoño se le asigne la Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

Propuesta dos:

El Directivo Jorge Alberto Vásquez, propone como Secretario de Prensa, Propaganda y Publicaciones al Directivo Yorman Andrés Obando Galíndez.

Propuesta (1) uno:

Votos a favor: 7 votos

Propuesta (2) dos:

Votos a favor: 4 votos

Abstención: 0 votos

Total votos: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Prensa, Propaganda y Publicaciones de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Gilberto García Londoño.

Teniendo en cuenta la redistribución realizada de los cargos de la Junta Directiva Departamental de AICA, quedan de la siguiente manera:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Jesús María Vargas	17,639,902	Presidente	3202718730	jemvar66@hotmail.com
2	José David Prieto Medina	17,773,911	Vicepresidente	3115395532	josedavidprieto@gmail.com
3	Yorman Andrés Obando Galíndez	7,726,800	Secretario General	3183837489	yormanog@hotmail.com

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

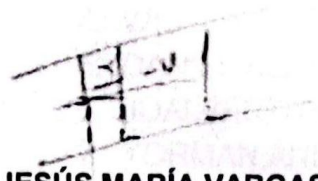
- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

4	Robinson Pérez Joven	17,690,010	Fiscal	3125864315	robin850407@gmail.com
5	Wistong Renteria Andradez	17,652,116	Tesorero	3112044082	w.istong@hotmail.com
6	Gilberto García Londoño	96.331.783	Srio. Prensa, Propaganda y Publicaciones	3203967946	gigalo714@gmail.com
7	Luis Carlos García Siscue	96,361,059	Srio. Organización y Educación Sindical	3103564203	luiscgarcia28@gmail.com
8	Jorge Alberto Vásquez López	1,117,521,964	Srio. Asuntos Intergremiales y Cooperativos	3124594710	jorgejvl18@gmail.com
9	Daniel Alexis Sapuyes Chavez	1,117,503,082	Srio. Reclamos y Asuntos Jurídicos	3212353479	danielsapuyes@gmail.com
10	Joalberth Álvarez Valenzuela	79.724.935	Srio. Asuntos pedagógicos	3202396129	joalberthineduval@hotmail.com
11	Jailton Mendoza	96,329,972	Srio. Seguridad Social, Bienestar y Pensionados	3133949074	mendozajailton@gmail.com
12	Edgar Gómez Mosquera	12.188.093	Srio. de Género e Inclusión	3114577217	e.gomezmosquera@gmail.com
13	Luis Hernando Pinto Guamizo	17,653,718	Srio. Asunto Culturales, Recreativos y Deportivos	3132008485	luhepigu@yahoo.es

Agotado el orden del día se termina la reunión a las 8:15 a.m. del 10 de marzo de 2025.


JESÚS MARÍA VARGAS
Presidente


YORMAN ANDRÉS OBANDO GALÍNDEZ
Secretario General

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

ACTA 001

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS

Siendo las 07:00 a.m. del día 10 de marzo del 2025, en las instalaciones de AICA se asistió a reunión extraordinaria de Junta Directiva Departamental, la cual fue citada mediante convocatoria No. 09 de fecha 07 de marzo de 2025, a los miembros de la Junta Directiva de AICA, periodo 2022- 2026, en donde se abordó el siguiente orden del día, que fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Lectura y decisión de oficio radicado por la SUBDIRECTIVA CUT CAQUETÁ, el día 05 de marzo de 2025, con asunto: Inscripción de candidatos de los trabajadores sindicalizados al Consejo Directivo de COMFACA para el periodo 2025 – 2028.
4. Definición Caja Menor.
5. Redistribución de Cargos.

DESARROLLO:

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se realizó la verificación del **QUORUM**:

ASISTENTES:

1. JESÚS MARÍA VARGAS
2. ROBINSON PÉREZ JOVEN
3. JORGE ALBERTO VÁSQUEZ LÓPEZ: 7:33 a.m.
4. WISTONG RENTERIA ANDRADEZ
5. DANIEL ALEXIS SAPUYES CHAVEZ: 7:33 a.m.
6. JOALBERTH ALVAREZ VALENZUELA
7. YORMAN ANDRES OBANDO GALINDEZ
8. LUIS CARLOS GARCIA SISCUE: 7:25 a.m.
9. LUIS HERNANDO PINTO GUARNIZO: 7:30 a.m.
10. JAILTON MENDOZA
11. EDGAR GÓMEZ MOSQUERA

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT 891.100.539-1

AUSENTES:

1. GILBERTO GARCIA LONDOÑO
2. JOSE DAVID PRIETO MEDINA

Una vez verificado el quórum para deliberar y tomar decisiones se procede a desarrollar la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, referente al punto número 5 del orden del día se tomaron las siguientes determinaciones:

5. REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS.

Secretaría de Genero e Inclusión.

El Fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Directivo Edgar Gómez Mosquera se le asigne el cargo de Secretario de Genero e Inclusión.

Votación:

Votos a favor: 7 votos
Abstención: 2 votos
En Contra: 2 votos
Total: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Genero e Inclusión de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Edgar Gómez Mosquera.

Secretaría de Asuntos Pedagógicos:

Propuesta uno:

El Fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Secretario de Asuntos Pedagógicos se le asigne al Directivo Joalberth Álvarez Valenzuela.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de L. 962

NIT.891.100.539-1

Propuesta dos:

El Directivo Jorge Alberto Vásquez, propone como Secretario de Asuntos Pedagógicos al Directivo Edgar Gómez Mosquera.

Votación:

Propuesta (1) uno:

Votos a favor: 7 votos

Propuesta (2) dos:

Votos a favor: 4 votos

Abstención: 0 votos

Total votos: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Asuntos Pedagógicos de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Joalberth Álvarez Valenzuela.

Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones:

Propuesta uno:

El fiscal Robinson Pérez Joven, propone que el Directivo Gilberto García Londoño se le asigne la Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT 891.100.539-1

Propuesta dos:

El Directivo Jorge Alberto Vásquez, propone como Secretario de Prensa, Propagada y Publicaciones al Directivo Yorman Andrés Obando Galíndez.

Propuesta (1) uno:

Votos a favor: 7 votos

Propuesta (2) dos:

Votos a favor: 4 votos

Abstención: 0 votos

Total votos: 11 votos

Ausentes:

1. Gilberto García Londoño
2. José David Prieto Medina

Elegido como Secretario de Prensa, Propagada y Publicaciones de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá – AICA, el Directivo Gilberto García Londoño.

Teniendo en cuenta la redistribución realizada de los cargos de la Junta Directiva Departamental de AICA, quedan de la siguiente manera:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Jesús María Vargas	17,639,902	Presidente	3202718730	jemvar66@hotmail.com
2	José David Prieto Medina	17,773,911	Vicepresidente	3115395532	josedavidprieto@gmail.com
3	Yorman Andrés Obando Galíndez	7,726,800	Secretario General	3183837489	yormanog@hotmail.com

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

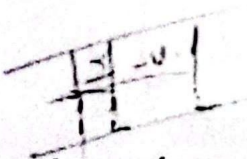
- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1.962

NIT.891.100.539-1

4	Robinson Pérez Joven	17,690,010	Fiscal	3125864315	robin850407@gmail.com
5	Wistong Renteria Andradez	17,652,116	Tesorero	3112044082	w.istong@hotmail.com
6	Gilberto García Londoño	96.331.783	Srio. Prensa, Propaganda y Publicaciones	3203967946	gigalo714@gmail.com
7	Luis Carlos García Siscue	96,361,059	Srio. Organización y Educación Sindical	3103564203	luiscgarcia28@gmail.com
8	Jorge Alberto Vásquez López	1,117,521,964	Srio. Asuntos Intergremiales y Cooperativos	3124594710	jorgejv118@gmail.com
9	Daniel Alexis Sapuyes Chavez	1,117,503,082	Srio. Reclamos y Asuntos Jurídicos	3212353479	danielsapuyes@gmail.com
10	Joalberth Álvarez Valenzuela	79.724.935	Srio. Asuntos pedagógicos	3202396129	joalberthineduval@hotmail.com
11	Jailton Mendoza	96,329,972	Srio. Seguridad Social, Bienestar y Pensionados	3133949074	mendozajailton@gmail.com
12	Edgar Gómez Mosquera	12.188.093	Srio. de Género e Inclusión	3114577217	e.gomezmosquera@gmail.com
13	Luis Hernando Pinto Guarnizo	17,653,718	Srio. Asunto Culturales, Recreativos y Deportivos	3132008485	luhepigu@yahoo.es

Agotado el orden del día se termina la reunión a las 8:15 a.m. del 10 de marzo de 2025.


JESÚS MARÍA VARGAS
Presidente


YORMAN ANDRÉS OBANDO GALÍNDEZ
Secretario General

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ
- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1. 962
NIT.891.100.539-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE Y EL CONTADOR DE LA
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL
CAQUETÁ**

CERTIFICAN

Que la Asociación de trabajadores de la educación del Caquetá AICA, identificada con NIT. 891.100.539 - 1 ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y los correspondientes aportes parafiscales para la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud EPS, Fondos de pensiones, administradoras de riesgos laborales ARL, caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Se expide en Florencia, Caquetá a los 29 días del mes de abril del 2025.


JESÚS MARIA VARGAS
Representante Legal


DIDI ALEXANDER IBARRA JARA.
Contador Público
TP: 226991-T



Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá
E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



226991-T

DIDI ALEXANDER
IBARRA JARA
C.C. 1117627747

RES. INSCRIPCION 272

DEL 27/03/2017

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA



231208

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246478



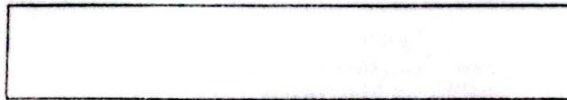
Identificación FIANCIA S.A. 170014/0117

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

D F 2 3 C C E 7 F C F 5 8 2 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

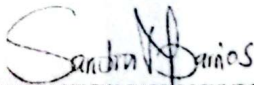
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIDI ALEXANDER IBARRA JARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117527747 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 226991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 09:29:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	891100539
Código de Verificación	891100539250429092913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270258469



PIB

10:00:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS MARIA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17639902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 270253942



PIB

09:38:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE INSTITUTORES DEL CAQUETA identificado(a) con NIT número 8911005391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

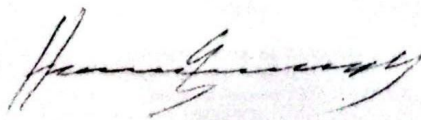
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 10:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17639902
Código de Verificación	17639902250429104720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 11:56:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **17639902** y Nombre: **JESUS MARIA VARGAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115068853**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 10:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17639902
Código de Verificación	17639902250429104720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141140294921	
				 (415)7707212489984(8020) 000014114029492 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 1 0 0 5 3 9		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia		14. Buzón electrónico 2 8
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
28. País Lugar de expedición		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Ct os nombres					
35. Razón social ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA					
36. Nombre comercial				37. Sigla AICA	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caquetá		40. Ciudad/Municipio Florencia	
41. Dirección principal CR 8 6 58 BRR LA ESTRELLA					
42. Correo electrónico contabilidad-aicacaqueta@hotmail.com					
43. Código postal 1 8 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 2 0 2 7 1 8 7 3 0			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 4 2 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 6 2, 1 1, 1 2		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos ☐ SI ☒ NO					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VARGAS JESUS MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 2 de 4 Hoja 2 4. Número de formulario 141140294921  (415)7707212489984(8020) 0000141140294921
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 8 9 1 1 0 0 5 3 9 1 Impuestos y Aduanas de Florencia		14. Buzón electrónico 2 8
Características y formas de las organizaciones		
62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas 2 9 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficor 2		
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 1 4 7 7	
73. Fecha	1 9 6 2 0 9 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		
82. Nacional 1 0 0 % 83. Nacional público 0 . 0 % 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % 85. Extranjero 0 % 86. Extranjero público 0 . 0 % 87. Extranjero privado 0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control		
88. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Salud y de la Protección Social 1 9		
Estado y Beneficio		
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado
1		
2		
3		
4		
5		
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
92. DV		
Vinculación económica		
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141140294921



(415)7707212489984(8020) 0000141140294921

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

8 9 1 1 0 0 5 3 9 1

2 8

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 0 2 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 7 6 3 9 9 0 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VARGAS

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

JESUS

107. Otros nombres

MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 4 de 4 Hoja 6 4. Número de formulario 141140294921  (415)7707212489984(8020) 0000141140294921
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 1 0 0 5 3 9		6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia		14. Buzón electrónico 2 8
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros		
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Actividades de sindicatos de empleados
162. Nombre del establecimiento ASOCIACION DE INSTITUTORES DEL CAQUETA		163. Departamento Caquetá
164. Ciudad/Municipio Florencia		165. Dirección CR 8 6 58 BRR LA ESTRELLA
166. Número de matrícula mercantil 6 0 8 4 3 5 2 6 6 2		167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 6 0 8 4 3 5 2 6 6 2		169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono		169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono		169. Fecha de cierre



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ASOCIACION DE INSTITUTORES DEL CAQUETA**, identificado(a) con NIT número **891.100.539-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE** No. **0364019968** aperturada el **5 de febrero del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de abril del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0364019968**

Cuenta de 16 dígitos: **0364000100019968**

Cuenta de 20 dígitos: **00130364000100019968**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ASOCIACION DE INSTITUTORES DEL CAQUETA**, identificado(a) con NIT número **891.100.539-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0364019968** apertura el **5 de febrero del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de abril del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0364019968**
Cuenta de 16 dígitos: **0364000100019968**
Cuenta de 20 dígitos: **00130364000100019968**

Firma autorizada
BBVA Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA		
SIGLA: AICA		NIT No. 891.100.539 - 1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? ESAL ☐	TIPO 08 (VER AL RESPALDO)	CLASE 18 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CAQUETA
MUNICIPIO FLORENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 8 # 6 - 58	
TELÉFONOS 320. 271.87.30	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 LOGISTICA PARA LA EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL CAQUETA	X			31-12-2021	\$150.004.000
GOBERNACION DEL CAQUETA	X			30-12-2022	\$100.000.000
GOBERNACION DEL CAQUETA	X			30-12-2023	\$116.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VARGAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES JESUS MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 17.639.902	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 142.350.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
-------	---------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de 1. 962

NIT.891.100.539-1

Cartagena del Chaira, 29 de abril de 2025

Señor

GERMAN EDUARDO RAMÍREZ REYES

Director de Instituto municipal de cultura recreación deporte y turismo
Cartagena del Chaira

Asunto: Reputación ESAL.

1. Información general de la entidad

Nombre de la entidad: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETÁ.

NIT: 891.100.539

Fecha de constitución: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Domicilio principal: CARRERA 8 # 6 – 58 EDIFICION AICA

Teléfono de contacto: 3202718730

Correo electrónico: contabilidad-aicacaqueta@hotmail.com

2. Naturaleza jurídica y objeto social

La Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá (AICA) es una organización inclusiva que agrupa, sin discriminación, a los trabajadores del sector educativo. Su misión se basa en la defensa de la educación como un derecho fundamental y en el reconocimiento de la escuela, los docentes y la pedagogía como pilares esenciales de la sociedad.

3. Trayectoria institucional

AICA promueve un enfoque integral, holístico y emancipador de la educación, vinculando principios de vida, democracia y paz. En su labor, lucha por la dignificación de la profesión docente y por el respeto a la diversidad política e ideológica de sus miembros

La organización trabaja por mejorar las condiciones laborales, de vida y prestacionales de los trabajadores de la educación, impulsando la autonomía escolar, el fortalecimiento del sistema educativo y el avance del movimiento pedagógico nacional.

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá

E-mail: aica@aica.org.co

**"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No. 01477 de L. 962

NIT 891.100.539-1

4. Reconocimientos y alianzas

Desde el año 2012 la asociación de trabajadores de la educación del Caquetá AICA ha participado en diversos convenios con la gobernación del Caquetá para la realización de los Juegos del Magisterio que se realiza en la semana institucional del mes de octubre el cual consiste en un aporte de 100 salarios mínimos mensuales vigentes.

5. Cumplimiento normativo

- Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales.
- Presenta sus informes ante la DIAN y dentro de los plazos establecidos.
- La Asociación de trabajadores de la educación del Caquetá de conformidad con las normas vigentes es una entidad exenta en el registro de entidades sin ánimo de lucro por las cámaras de comercio por ende **NO** posee certificado de existencia y representación legal.
- No tiene sanciones vigentes ni investigaciones por incumplimientos relacionados con su objeto o manejo de recursos.

6. Referencias institucionales

Gobernación del Caquetá: Jackeline Ortiz – secretaria de Educación Departamental 6084366860.

7. Declaración y firma

Por medio del presente documento, la Asociación de trabajadores de la Educación del Caquetá, en cabeza de su representante legal, certifica que la información aquí contenida es veraz y puede ser verificada a través de los medios pertinentes.

Nombre del representante legal: Jesús María Vargas

Tipo y número de documento: Cédula de ciudadanía 17639902

Firma: [Firma manuscrita]

Fecha: 29/04/2025

Carrera 8 No. 6 -58 Barrio la Estrella – Telefax (8) 435 2662 – 4376961 – Florencia – Caquetá
E-mail: aica@aica.org.co

"AICA 62 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores"

NIT.800.091.594-4, Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

1 DE 7

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO						
FECHA	12/10/2022		CONVENIO No.			20220000008	
Convenio No.	20220000008			Año	2022		
Tipo de convenio	Suministro		Bienes		Interadministrativo		X
Contratista	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ AICA NIT 891.100.539-1 REPRESENTANTE LEGAL JOSE DAVID PRIETO MEDINA Cédula No. 17.773.911						
Clase de persona	PN		PJ	X	UT		C
Objeto del contrato	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETENO 2022, en el marco de los XXVI JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETENO QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022"						
Funcionario supervisor	FLOR MARINA CABRERA MENDEZ		Cargo	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL			

*Marcar X

F/suscripción	12/10/2022						
Publicación	Si	X	No	Fecha	12/10/2022	Valor	\$200.000.000
Plazo Inicial del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2022			F/Inicio	12/10/2022	F/Terminación normal	30/12/2022
Valor Inicial del contrato	\$200.000.000			Valor Adicional del contrato	\$0.0	F/Adición	N/A

Entre los suscritos a saber LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías - Huila, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, delegada como Ordenadora del Gasto, en uso de sus facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente documento se denomina el DEPARTAMENTO, el señor JOSE DAVID PRIETO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.773.911 de San Vicente del Caguán, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA con NIT 891.100.539-1 y, por otra parte FLOR MARINA CABRERA MENDEZ, con cédula de ciudadanía No. 51.852.821 de Bogotá D.C, Jefe de la Oficina Jurídica de la

NIT.800.091.594-4, Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

Secretaría de Educación Departamental SED, supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20220000008 de fecha 12/10/2022, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Que entre las partes se celebró el Convenio Interadministrativo No. 20220000008 de fecha 12/10/2022, cuyo objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022, en el marco de los XXVI JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022"

2. Que el Ordenador del Gasto, designó para la supervisión del Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2022 a FLOR MARINA CABRERA MENDEZ, con cédula de ciudadanía No. 51.852.821 de Bogotá D.C, Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental SED, el día 12/10/2022.

3. Que el día 12 de octubre de 2022, se suscribió Acta de Inicio por parte de ABRAHAM MEDINA PÉREZ, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, y la SUPERVISORA, para dar inicio a la ejecución del Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2022.

4. Que el día 19 de diciembre de 2022, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, presentó CONSTANCIA DE REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL con Registro No. 0034 de fecha 15 de noviembre de 2022, y acta No. 001 de REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CARGOS PERIODO 2022 - 2026, quedando como nuevo Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.773.911 de San Vicente del Cauca.

5. Que el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, en su calidad de Representante Legal de AICA, presentó al Departamento de Caquetá la siguiente garantía:

AMPAROS	PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APROBADO
Cumplimiento del Convenio	No. 61-44-101045601 del 12/10/2022	\$40.000.000	12/10/2022 al 30/04/2023	12/10/2022
Calidad del Servicio	No. 61-44-101045601 del 12/10/2022	\$40.000.000	12/10/2022 al 30/04/2023	12/10/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No. 61-44-101045601 del 12/10/2022	\$10.000.000	12/10/2022 al 30/12/2025	12/10/2022
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6			

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sadcaqueta.gov.co- educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

fm

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA.No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

Posteriormente, presentó ampliación de cobertura de la póliza de cumplimiento, así:

AMPAROS	PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	No. 61-44-101045601 del 12/10/2022	\$40.000.000	12/10/2022 al 30/07/2023
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6		

6. Que el valor del Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2022, es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos de impuestos, los cuales se imputaron con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022101839 del 07/10/2022 y Registro Presupuestal No. 2022103439 de fecha 12/10/2021. De los cuales, las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
Departamento del Caquetá	Gobernación	\$100.000.000.00
Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL	AICA	\$100.000.000.00
TOTAL		\$200.000.000.00

6. Que el Contrato de la referencia señala en la **CLÁUSULA NOVENA**:

Forma de Desembolso:

(...) El valor del aporte del departamento se desembolsará de la siguiente manera:

El Departamento del Caquetá realizará en un solo desembolso del cien por ciento (100%) del aporte que le corresponde, una vez se acredite el cumplimiento de las actividades convenidas y de los compromisos de la entidad sin ánimo de lucro aportante y presente la respectiva cuenta de cobro y demás documentos soportes. (...)

7. Que el día 19 de diciembre de 2022, **JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Factura Electrónica de Venta No. FE9 con fecha de expedición 19 de diciembre de 2022 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), M/CTE**.

8. Que el día 23 de diciembre de 2022, la Supervisora presentó Informe de Supervisión Final y su respectiva Acta Única de Pago del Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2021. Por un 100% de ejecución, que equivale a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), M/CTE**.

9. Que el 28 de diciembre de 2022, **JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

NIT.800.091.594-4, Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

Am

2 DE 7

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

DEL CAQUETÁ –AICA, presentó Informe Final Aclaratorio del Convenio No. 202200000008 del 12/10/2022, mediante el cual realiza las aclaraciones respectivas del estado financiero y ejecución del Convenio, de igual forma presentó Depósito Sindical Ministerio del Trabajo (dos folios), Cuenta de cobro Aclaratoria (dos folios), Plan Operativo cronograma (54 folios), Planilla de seguridad social de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y Formato de Legalización respectivamente.

10. Que el día 30 de diciembre de 2022, la Supervisora presentó Informe de Supervisión Final Aclaratorio, Certificado de Cumplimiento Aclaratorio y su respectiva Acta de Pago Final Aclaratoria del Convenio No. 202200000008 de fecha 12/10/2021. Por un 100% de ejecución, que equivale a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

11. Relación de Actas e Informes que hacen parte del presente Convenio:

ACTAS

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	12/10/2022
2	ACTA ÚNICA DE PAGO	23/12/2022
3	ACTA DE RECIBO FINAL	23/12/2022
4	ACTA DE PAGO ACLARATORIA	30/12/2022
5	ACTA DE RECIBO FINAL ACLARATORIA	30/12/2022

INFORMES

INFORME No.	OBJETO	FECHA
1	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATISTA	19/12/2022
2	INFORME EJECUCIÓN ACLARATORIO CONTRATISTA	28/12/2022
3	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	23/12/2022
4	INFORME DE SUPERVISOR ACLARATORIO	30/12/2022

12. Que durante el plazo de ejecución del Convenio No. 202200000008 de fecha 12/10/2022, el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos Laborales, de los meses de octubre de 2022 con planilla No. 24741176 con fecha de pago 23/11/2022; noviembre de 2022 con planilla No. 24952449 con fecha de pago 12/12/2022, y diciembre de 2022 con planilla de pago No. 25307744 con fecha de pago 24/01/2023.

NIT.800.091.594-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 1 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece que las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas; en el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. En consecuencia con lo planteado en esta Acta de Liquidación, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2022, celebrado entre el Departamento de Caquetá y la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, a través de su Representante legal, cuyo objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022, en el marco de los XXVI JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022"

SEGUNDO: Que el valor total ejecutado del Convenio No. 20220000008 de fecha 12/10/2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), M/CTE.

TERCERO: Que el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, presentó Factura Electrónica de Venta No. FE9 con fecha de expedición 19 de diciembre de 2022 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), M/cte.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el Informe Final de Supervisión Aclaratorio de fecha 30 de diciembre de 2022, se constató que El señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, en su calidad de Representante Legal de AICA, ejecutó el objeto del convenio por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE. y se envía para el pago, dado que los elementos y servicios realizados por el contratista fueron ejecutados conforme a lo pactado en el convenio, por lo tanto se autoriza el pago que corresponde a CIEN MILLONES PESOS (\$100.000.000.00.) M/CTE. Con cargo a los aportes de la Gobernación.

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro Tel (608) 4368860
www.sedcaqueta.gov.co-educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

fm

6 DE 7

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017		
	Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064		Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

QUINTO: Que en vista de los requisitos exigidos según lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA Forma de Desembolso, se debe reconocer la obligación y ordenar el pago final, a favor de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA, por un 100% de real ejecución, que asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), M/cte, con cargo a los aportes de la Gobernación Por concepto de Único Pago autorizado de acuerdo al siguiente imputación presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	PAGO
2022103439	12/10/2022	2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086	\$100.000.000
TOTAL			\$100.000.000

ESTADO FINANCIERO

AICA				GOBERNACIÓN			
No.	ACTIVIDAD	FACTURA	VALOR	No.	ACTIVIDAD	FACTURA	VALOR
1	Suministro de 2000 Uniformes	DS 402	\$60.000.000	1	Suministro de Comidas (Desayunos los días 13 y 14, Almuerzos los días 13 y 14 y Cena 14 de Octubre	DS 404 Y 405	\$90.000.000
2	Suministro de Comidas, Desayunos y Almuerzos el día 12 de Octubre del 2022	DS 401 Y 403	\$30.000.000	2	Hidratación bolsa en agua X unidades	DS 407	\$4.000.000
3	Suministro de Balones	FEA-875	\$2.000.000	3	Publicidad y Medios Audio-Visuales toma de Fotografía y transmisiones en vivo por redes sociales	DS 400	\$6.000.000
4	Juzgamientos	DS 406	\$8.000.000	N/A	N/A	N/A	0,0
TOTAL EJECUTADO			\$100.000.000	TOTAL EJECUTADO			\$100.000.000

PARA UN TOTAL DE REAL EJECUCIÓN DEL 100%, QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

CONCEPTO	VALOR
Valor del Convenio	\$200.000.000
Aporte Gobernación	\$100.000.000
Aporte AICA	\$100.000.000
Total del Convenio	\$200.000.000
Valor ejecutado Aporte AICA	\$100.000.000
Valor ejecutado y a pagar de Aporte Gobernación	\$100.000.000
Saldo a liberar a favor del Departamento	\$0,0

NIT.800.091.594-4. Calle 16 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860
www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

Am

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

QUINTO: Que en vista de los requisitos exigidos según lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA Forma de Desembolso, se debe reconocer la obligación y ordenar el pago final, a favor de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA, por un 100% de real ejecución, que asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), M/cte, con cargo a los aportes de la Gobernación Por concepto de Único Pago autorizado de acuerdo al siguiente imputación presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	PAGO
2022103439	12/10/2022	2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086	\$100.000.000
TOTAL			\$100.000.000

ESTADO FINANCIERO

AICA				GOBERNACIÓN			
No.	ACTIVIDAD	FACTURA	VALOR	No.	ACTIVIDAD	FACTURA	VALOR
1	Suministro de 2000 Uniformes	DS 402	\$60.000.000	1	Suministro de Comidas (Desayunos los días 13 y 14, Almuerzos los días 13 y 14 y Cena 14 de Octubre	DS 404 Y 405	\$90.000.000
2	Suministro de Comidas, Desayunos y Almuerzos el día 12 de Octubre del 2022	DS 401 Y 403	\$30.000.000	2	Hidratación bolsa en agua X unidades	DS 407	\$4.000.000
3	Suministro de Balones	FEA-875	\$2.000.000	3	Publicidad y Medios Audio-Visuales toma de Fotografía y transmisiones en vivo por redes sociales	DS 400	\$6.000.000
4	Juzgamientos	DS 406	\$8.000.000	N/A	N/A	N/A	0,0
TOTAL EJECUTADO			\$100.000.000	TOTAL EJECUTADO			\$100.000.000

PARA UN TOTAL DE REAL EJECUCIÓN DEL 100%, QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

CONCEPTO	VALOR
Valor del Convenio	\$200.000.000
Aporte Gobernación	\$100.000.000
Aporte AICA	\$100.000.000
Total del Convenio	\$200.000.000
Valor ejecutado Aporte AICA	\$100.000.000
Valor ejecutado y a pagar de Aporte Gobernación	\$100.000.000
Saldo a liberar a favor del Departamento	\$0,0

NIT.800.091.594-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4368860
www.sedcaqueta.gov.co-educacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá - Colombia

Am

6 DE 7

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2022	CONVENIO No.	20220000008

SEXTO: El señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, en su calidad de Representante Legal de AICA, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra el Departamento del Caquetá, por motivos que le sean imputables a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA, por el cumplimiento de las obligaciones del Convenio No. 20220000008 del 12/10/2022.

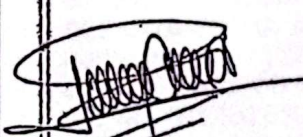
SÉPTIMO: Las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto, del Convenio No. 20220000008 del 12/10/2022, objeto de la presente liquidación, una vez se efectúe el pago final aquí autorizado.

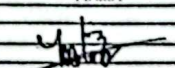
OCTAVO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: Actas de recibo, Informe de Ejecución, Informe de Supervisor, Acta recibo Final. Los demás documentos soportes de ejecución se encuentran en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, enmarcadas en el Capítulo IV del Manual de Contratación del Departamento de Caquetá (2018).

Dada en Florencia Caquetá, a los 06 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente;

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
 LEIDY JOHANA CRUZ PAENCIA C.C. No. 1.077.012.658 Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Decreto 411 del 27 de mayo de 2020	 FLOR MARINA CABRERA MENDEZ C.C. No. 51.852.821 Jefe Oficina Jurídica Secretaría Educación Departamental	 JOSE DAVID PRIETO MEDINA C.C. No. 17.773.911 Representante Legal Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá -AICA

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisión contractual	LEIDY JOHANA CRUZ PAENCIA	Directora Técnica de Contratación	
Revisó	VANESSA SANCHEZ BONILLA	Profesional Universitario	
Proyectó	YIROTH ANDRÉS BERNAL ARTUNDUAGA	Contralista SED	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 Gobernación de Caquetá		
	Código: F-CBS-064		
	Versión: 2009		

ACTA No. 01		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO			
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.		20210000005	
Convenio No.	20210000005		Año	2021	
Tipo de convenio	Suministro		Bienes	Decreto 092 de 2017	X
Contratista	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA				
Clase de persona	PN	PJ	X	UT	C
Objeto del contrato	AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2021 DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA 021 DEL 28 DE JULIO DE 2011				
Funcionario supervisor	LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera Secretaría Educación Departamental		

*Marcar X							
F/suscripción	12/10/2021						
Publicación	SI	X	No	Fecha	12/10/2021	Valor	\$215.534.880
Plazo Inicial del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2021		F/Inicio	13/10/2021	F/Terminación normal	30/12/2021	
Valor Inicial del contrato	\$215.534.880		Valor Adicional del contrato	\$0	F/Adición	N/A	

Entre los suscritos a saber **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías - Huila, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, delegada como Ordenadora del Gasto, en uso de sus facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente documento se denomina el **DEPARTAMENTO**, el señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.627.883 de Florencia - Caquetá, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA** con NIT 891.100.539-1 y, por otra parte **LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA**, con cédula de ciudadanía No. 30.506.831 de Florencia - Caquetá, Jefe Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental y como supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Que entre las partes se celebró el Convenio Interadministrativo No. 20210000005 de fecha 12/10/2021 cuyo objeto contractual es "AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2021 DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA 021 DEL 28 DE JULIO DE 2011".

NIT.800.091.594-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355422 Fax: (8) 4362130
www.sedcaqueta.gov.co sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

		ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017			
Código: F-CBS-064		Gobernación de Caquetá		Versión: 2009	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
ACTA No. 01	12/10/2021	CONVENIO No. 20210000005

2. Que el Ordenador del Gasto, designó para la supervisión del Convenio No. 20210000005, suscrito el día 12/10/2021 a LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA Jefe Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, el día 13/10/2021.

3. Que el señor ABRAHAM MEDINA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.17.627.883 de Florencia - Caquetá., en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA con NIT 891.100.539-1, presentó al Departamento de Caquetá la siguiente garantía:

Amparos	Póliza No.	Valor asegurado	Vigencia	Fecha Aprobación
Cumplimiento del Convenio	No.61-44-101040386 del 13/10/2021	\$43.106.976	12/10/2021 al 30/04/2022	13/10/2021
Calidad del Servicio	No.61-44-101040386 del 13/10/2021	\$43.106.976	12/10/2021 al 30/04/2022	13/10/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No.61-44-101040386 del 13/10/2021	\$10.776.744	12/10/2021 al 30/12/2024	13/10/2021
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6			

4. Que el valor estimado del Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$215.534.880) M/cte, incluidos todos los gastos de impuestos, los cuales se imputarán con cargo al Rubro No. 03040106, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021101201 del 05/10/2021 y Registro Presupuestal No. 2021102343 de fecha 13/12/2021. De los cuales, las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTE	VALOR	PORCENTAJE DE APORTE
Departamento del Caquetá	Gobernación	\$150.004.000.00	69,60%
Entidad Sin Animo de Lucro - ESAL	AICA	\$65.530.880.00	30,40%
TOTAL		\$215.534.880.00	100%

5. Que el Contrato de la referencia señala en la CLÁUSULA NOVENA: Forma de Desembolso:

(...) El valor del aporte del departamento se desembolsará de la siguiente manera:

El Departamento del Caquetá realizará en un solo desembolso del cien por ciento (100%) del aporte que le corresponde, una vez se acredite el cumplimiento de las actividades convenidas y de los

NIT.800.091.694-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423 Fax: (8) 4362130
www.sedcaquetia.gov.co sedcaquetia@sedcaquetia.gov.co educacion@caquetia.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO		
	DECRETO 092 DE 2017		
Código: F-CBS-064		Gobernación de Cauca	Versión: 2009

ACTA No. 01			ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO	
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	202100000005	

compromisos de la entidad sin ánimo de lucro aportante y presente la respectiva cuenta de cobro y demás documentos soportes. (...)

6. Que el día 13 de octubre de 2021, se suscribió acta de inicio por parte de **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, para dar inicio a la ejecución del Convenio No. 202100000005 de fecha 12/10/2021.

7. Que el día 15 de octubre de 2021, **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Plan Operativo, donde se describen las actividades a desarrollar durante la ejecución del presente convenio.

8. Que el día 29 de noviembre de 2021, **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Informe de Avance de Ejecución del Convenio No. 202100000005 del 12/10/2021.

9. Que el día 17 de diciembre de 2021, **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Informe de Ejecución y Cuenta de Cobro del Convenio Interadministrativo No. 202100000005 del 12/10/2021.

10. Que el día 30 de diciembre de 2021, **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Factura Electrónica de Venta No. FE2 con fecha de expedición 30/12/2021 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$150.004.000), Mcte.

11. Que el día 27 de diciembre de 2021, la Supervisora presentó Informe de Supervisión Final Aclarando que se realizó la respectiva supervisión al 100% del Convenio No. 202100000005 de fecha 12/10/2021.

12. Que el día 28 de diciembre de 2021, la Supervisora del Convenio No. 202100000005 de fecha 12/10/2021, realizó Requerimiento al señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, en el sentido de aclarar las inconsistencias encontradas entre lo Pactado en el Convenio y su Informe Final de fecha 17 de diciembre de 2021, respecto al pago de; Maestro de Ceremonia, Compra de Instrumentos Musicales, Material Dibujo y pinturas y el pago de Estampillas.

13. Que el día 17 de enero de 2021, señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Informe Aclaratorio en el que describe y explica las

NIT. 800.091.694-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423 Fax: (8) 4382130
www.sedcaqueta.gov.co sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Cauca - Colombia

 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017			
Gobernación de Caquetá		Versión: 2009	
Código: F-CBS-084			

ACTA No. 01		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO	
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	20210000005

Inconsistencias entre lo proyectado y o Ejecutado en el Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, respecto del pago de; Maestro de Ceremonia, Compra de Instrumentos Musicales, Material Dibujo y pinturas y el pago de Estampillas, así:

ITEM	DETALLE	VALOR PROYECTADO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO POR LA ENTIDAD LA ESAL	VALOR RECONOCIDO POR LA ENTIDAD
6	COMPRAS INSTRUMENTOS MUSICALES	\$12.070.000	\$12.700.600	\$12.070.000
5	Maestro de Ceremonia con trayectoria en el mundo del periodismo y la comunicación social para la clausura.	\$ 1.000.000		
18	Maestro de Ceremonia con trayectoria en el mundo del periodismo y la comunicación social para la presentación de cada uno de los eventos a desarrollarse durante los tres (3) días.	\$ 1.000.000	\$1.378.000	\$1.378.000
16	Materiales de Dibujo y Pintura	\$ 3.008.000	\$3.000.000	\$3.000.000
TOTAL		\$17.078.000	\$17.078.600	\$16.448.000

Quedando un saldo NO EJECUTADO de 0.42% con cargo a los aportes de la Gobernación, que asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000.00) M/cte, para un total de 99.58% real de ejecución. De igual forma, ABRAHAM MEDINA PÉREZ, hace entrega de la Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta FE2 con fecha 17 de enero de 2022, por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000.00) M/cte.

De igual manera con relación al valor proyectado para el pago de estampillas correspondientes a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$14.250.380 M/CTE) con cargo al aporte de la ESAL, se evidencio que al momento de realizar la liquidación en tesorería del Departamento, la misma determino que el pago correspondía al valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.875.000 M/CTE), los cuales fueron pagados y soportados por la ESAL con el anexo de pago; quedando un saldo a favor al aporte por parte de la ESAL de TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$375.380 M/CTE) los cuales determinan un aporte final real de ejecución de la ESAL para el convenio de la referencia del 30,22%.

14. Que el día 15 de marzo de 2022, la Supervisora presentó Informe de Supervisión Final Aclaratorio y su respectiva Acta de Recibo Final del Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, donde se evidencia que se desarrollaron las actividades programadas y proyectadas en el mentado convenio, para un total de 99.58% real de ejecución del aporte de la Gobernación, que asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$149.374.000), M/cte. y

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423 Fax: (8) 4362130
www.sedcaquetá.gov.co sedcaquetá@sedcaquetá.gov.co educacion@caquetá.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017		
	Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064		Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	20210000005

el 99,42% real de ejecución del aporte de la ESAL correspondiente a **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$65.155.500) M/cte.**

16. Relación de Actas e Informes que hacen parte del presente Contrato.

ACTAS

ACTA No.	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN
1	ACTA DE INICIO	13/10/2021
2	ACTA ÚNICA DE PAGO	27/12/2021
3	ACTA DE RECIBO FINAL ACLARATORIA	15/03/2022

INFORMES

Informe No.	OBJETO	Periodo del Informe
1	INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ABRAHAM MEDINA PÉREZ	29/11/2021
2	INFORME DE EJECUCIÓN DE ABRAHAM MEDINA PÉREZ	17/12/2021
3	INFORME DE SUPERVISION PARA EL PAGO FINAL	27/12/2021
4	SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION PARA EL PAGO FINAL	27/12/2021
5	INFORME DE EJECUCIÓN ACLARATORIO DE ABRAHAM MEDINA PÉREZ	17/01/2022
6	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL ACLARATORIO	15/03/2022

17. Que durante el plazo de ejecución del Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, el señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA**, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos Laborales, de los meses de noviembre de 2021 con planilla No. 21812300 con fecha de pago 10/11/2021; y diciembre de 2021 con planilla No. 22059503 con fecha de pago 10/12/2021.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 1 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, que reza que las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron

NIT.800.091.694-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax: (8) 4362130
www.sedcaqueta.gov.co sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co educacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017		
	Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064		Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	20210000005

haber sido cotizadas; en el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. En consecuencia, con lo planteado en esta Acta de Liquidación, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, celebrado entre el Departamento de Caquetá y el señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, cuyo objeto contractual es 'AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2021 DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA 021 DEL 28 DE JULIO DE 2011".

SEGUNDO: Que el valor total ejecutado en los aportes de la gobernación del Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$149.374.000), M/cte.** Con cargo a los aportes de la Gobernación del Caquetá.

Que el valor total ejecutado en los aportes de la ESAL del Convenio No. 20210000005 de fecha 12/10/2021, corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$65.155.500) M/cte.** Con cargo a los aportes de la ESAL.

TERCERO: Que el señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, presentó Factura Electrónica de Venta No. No. FE2 con fecha de expedición 30/12/2021 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$150.004.000), M/cte.** Valor que corresponde al 100% de ejecución del Convenio de los aportes de la Entidad Estatal.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el Informe Final de Supervisión Aclaratorio de fecha 15 de marzo de 2022, se constató que **ABRAHAM MEDINA PÉREZ NO EJECUTO EL 0.42%** del Convenio, con cargo a los aportes de la Gobernación, que asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000.00) M/cte**, para un total de 99.58% de real ejecución, que asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$149.374.000), M/cte.** De igual forma, **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, hace entrega de la Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta FE2 con fecha 17 de enero de 2022, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000.00) M/cte.**

NIT.800.091.594-4. Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423, Fax: (8) 4362130
www.sedcaqueta.gov.co sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 Gobernación de Caquetá		
	Código: F-CBS-064	Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	20210000005

QUINTO: Que en vista de los requisitos exigidos según lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA Forma de Desembolso del Convenio No. 20210000005 del 12/10/2021, se debe reconocer la obligación y ordenar el pago final, a favor de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, por un 99.58% de real ejecución, que asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$149.374.000)**, M/cte, con cargo a los aportes de la Gobernación Por concepto de Único Pago autorizado de acuerdo al siguiente Imputación presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	PAGO
2021102343	13/12/2021	03040106	\$149.374.000
TOTAL			\$149.374.000

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor del Convenio	\$215.534.880
Aporte Gobernación	\$150.004.000
Aporte AICA	\$65.530.880
Total del Convenio	\$215.534.880
Valor ejecutado Aporte AICA	\$65.155.500
Valor ejecutado Aporte Gobernación	\$149.374.000
Saldo a liberar a favor del Departamento	\$630.000

SEXTO: El señor **ABRAHAM MEDINA PÉREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA**, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra el Departamento del Caquetá, por motivos que le sean imputables a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA**, por el cumplimiento de las obligaciones del Convenio No. 20210000005 del 12/10/2021.

SÉPTIMO: Las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, del Convenio No. 20210000005 del 12/10/2021, objeto de la presente liquidación una vez se efectúe el pago final aquí autorizado.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: Actas de recibo, Informe de Ejecución, Informe de Supervisor, Acta recibo Final. Los demás documentos soportes de ejecución se encuentran en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor,

NIT.800.091.594-4 Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423 Fax: (8) 4352130
www.sedcaqueta.gov.co sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co educacion@caqueta.gov.co
 Florencia - Caquetá - Colombia

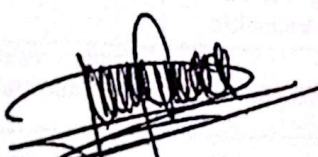
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017		
	Gobernación de Caquetá		
Código: F-CBS-064		Versión: 2009	

ACTA No. 01	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN CONVENIO		
FECHA	12/10/2021	CONVENIO No.	20210000005

enmarcadas en el Capítulo IV del Manual de Contratación del Departamento de Caquetá (2018).

Dada en Florencia Caquetá, a los 12 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente;

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
 LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA C.C. No.1.077.012.658 Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Decreto 411 del 27 de mayo de 2020	 LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA C.C. No.30.506.831 Jefe Administrativa y Financiera Secretaría Educación Departamental	 ABRAHAM MEDINA PÉREZ C.C. No.17.627.883 Representante Legal Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá -AICA

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyecto	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Contratista Dirección de Contratación	



**ACTA DE PAGO FINAL DEL CONVENIO No.
20230000048 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023**



Convenio No.	20230000048	Fecha	12/11/2023
Tipo de Convenio	Interadministrativo		
Contralista	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ - AICA		
NIT	891 100 539-1		
Clase de persona	PN	PJ	X UT C
Objeto del contrato	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2023, en el marco de los XXVII JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 *		
Funcionario supervisor	HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO	Cargo	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

*Marcar X

F/ suscripción	11 DE OCTUBRE DE 2023					
Publicación	SI	X	No	Fecha	11/10/2023	Valor \$ 232.500.000
Plazo Inicial del contrato	A partir de la suscripción del acta de Inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2023			F/Inicio	12/10/2023	F/Terminación normal 30/12/2023
Valor Inicial del contrato	\$232.500.000			Valor Adicional	\$0.0	Valor final del contrato \$232.500.000

RESERVAS PRESUPUESTALES

RESERVAS PRESUPUESTALES	FECHA	VALOR
CDP No. 2023102171	03/10/2023	\$116.000.000
RP No. 2023104198	11/10/2023	\$116.000.000

En las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá - se reunieron: JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.17.773.911 de San Vicente del Caguan, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, y HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, con cédula de ciudadanía No.17.655.389 de Florencia, Secretario de Educación Departamental SED, supervisor del convenio de la referencia, con el fin de suscribir el acta de UNICO PAGO de fecha 15 de diciembre de 2023; por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000), M/cte.

El valor del Convenio es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$232.500.000) M/cte. De los cuales, las partes hicieron los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
Departamento del Caquetá	Gobernación	\$116.000.000.00
Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL	AICA	\$116.500.000.00
TOTAL		\$232.500.00 0.00



ACTA DE PAGO FINAL DEL CONVENIO No.
20230000048 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023



1. El día 28 de noviembre de 2023, el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.773.911 de San Vicente del Caguán, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, presentó Informe de Actividades, en el que describe las actividades Ejecutadas en desarrollo del Convenio No. 20230000048 de fecha 11/10/2023, donde da cuenta de una ejecución real del 100% del Convenio por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (232.500.000.00).
2. El día 28 de noviembre de 2023, el señor JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.773.911 de San Vicente del Caguán, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ -AICA, presentó Factura Electrónica de Venta No.2430 con fecha 28 de noviembre de 2023, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000.00) M/cte.

ESTADO DE PAGO FINAL

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor del Convenio	\$232.500.000
Aporte Gobernación	\$116.000.000
Aporte AICA	\$116.500.000
Total del Convenio	\$232.500.000
Valor ejecutado Aporte AICA	\$116.500.000
Valor ejecutado y a pagar de Aporte Gobernación	\$116.000.000
Saldo a liberar a favor del Departamento	\$0.0

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de EL DEPARTAMENTO", en Florencia Caquetá, a los once (15) días del mes de DICIEMBRE de 2023.

Cordialmente;

CONTRATISTA	FUNCIONARIO SUPERVISOR
JOSÉ DAVID PRIETO MEDINA	HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
C.C. No.17.773.911 de San Vicente del Caguán	CC. No. No.17.655.389 de Florencia

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó	HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO	Secretario de Educación SED	
Proyectó	LEIDY HURTATIS MARTINEZ	Técnico Operativo SED	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PIMIENTO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES JHONY ANDERSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.117.495.263	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1.117.495.263	D.M. 43
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 08 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA MUNICIPIO FLORENCIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 33 ABIS N.9A-43 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA MUNICIPIO FLORENCIA TELÉFONO 3114861797 EMAIL jhonypimiento@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	03	AÑO	2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
	SI	NO	MES		AÑO					
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	02	2	0	2	3	180.870

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV5 SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	gerenciatvcinco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3112627367	DÍA 01 MES 10 AÑO 2024		DÍA 27 MES 03 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
OPERADOR LOGISTICO DE PROYECTOS	GERENCIA	CALLE 12 N.13-24 B. CENTRO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLUB DEPORTIVO MICREROS CAQUETÁ INCLUYENTE FS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	caquetmicreros@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3128310122	DÍA 25 MES 05 AÑO 2024		DÍA 29 MES 09 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
OPERADOR LOGISTICO		CALLE 14 N.15-30 B. CENTRO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA (FUNAMI)		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	PITALITO	funamihuil@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
320 8170227	DÍA 27 MES 02 AÑO 2023		DÍA 30 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PROFESIONAL DE APOYO	ADMINISTRATIVA	CRA 4A N.26 -34 B. RODRIGO LARA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV5 SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	gerenciatvcinco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3112627367	DÍA 09 MES 01 AÑO 2023		DÍA 31 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ARCHIVISTA	GERENCIA	CALLE 12 N.13-24 B. CENTRO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FLORENCIA RENACE PARA LA AMAZONIA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	florenciarenace@outlook.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3143194113	DÍA 12 MES 09 AÑO 2022		DÍA 03 MES 10 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
VEEDOR AMBIENTAL	VEEDURA AMBIENTAL CIUDADANA	CRA 11 N.1C-103 B. VILLA MADRIGAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV5 SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	gerenciatvcinco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3112627367	DÍA 04 MES 01 AÑO 2022		DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE	ADMINISTRATIVA	CALLE 12 N.13-24 B. CENTRO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV5 SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CAQUETÁ	FLORENCIA	gerenciatvcinco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3112627367	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021		DÍA 31 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	CALLE 12 N.13-24 B. CENTRO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	8

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 180/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORENCIA – 30/04/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.495.263

PIMIENTO

APELLIDOS

JHONY ANDERSON

NOMBRES



Jhony Pimiento

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
FLORENCIA
(CAQUETA)

26-AGO-1987

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-AGO-2005 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-4400100-07 14 1991-M-1117495263-20051205

07858053395 02 182287512



República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Educativa "Los Andes"

Creada mediante Decreto No. 000492 de Diciembre 31 de 2002

Acreditado por la Secretaría Municipal de Florencia

Según Resolución No. 601 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Himinto Jhony Anderson

R.C. 1215527 De Florencia

El Título de:

Bachiller Técnico

Con especialidad en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, Según los planes y programas vigentes



Jesús Emilio Pinto Guarniza
C.C. No. 17.630.818 De Florencia
Rector

Octavio Castro Toledo
C.C. No. 10.163.888 De Bogotá
Secretario

Anotado al folio 36 Libro de Registro No. 025

Dado en Florencia a los 3 días del mes de Diciembre de 2005
No requiere Registro según Decreto 923 del 6 de mayo de 1997.



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A

Jhony Anderson Pimiento

Cédula de Ciudadanía No. 1117495263

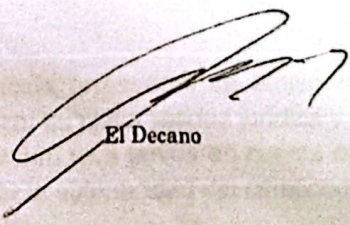
Expedida en Florencia

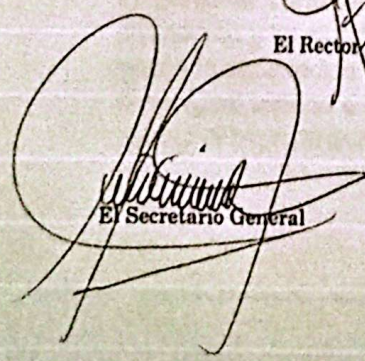
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia Caquetá, a los 23 días del mes de febrero de 2023


El Rector


El Decano


El Secretario General


Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 004
Al Folio No. 60
Fecha: 23 de febrero de 2023

A17945



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 180870

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que JHONY ANDERSON PIMIENTO , identificado con la cédula de ciudadanía N° 1117495263, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 111 del 07 de Noviembre de 2023, que en su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a JHONY ANDERSON PIMIENTO , identificado con cédula de ciudadanía N° 1117495263, graduado en la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., el 07 de Noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUNIGA CARVAJAL
Fecha: 08-11-2023 05:54:30 PM



Firmado digitalmente por:
NORMA LUCIA BONILLA LONDOÑO
Fecha: 08-11-2023 06:26:55 PM

Certificado No 151739

El presente certificado de otorgamiento de la matrícula profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula>

www.cpae.gov.co

Teléfono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803,



CamScanner





CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
180.870

Resolución No. 111 del 07/11/2023



JHONY ANDERSON
PIMIENTO
C.C. 1117495263

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Fecha del título: 23/02/2023



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA
CARVAJAL
Fecha: 08-11-2023 06:01:41
PM



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

182755

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 18:20:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117495263
Código de Verificación	1117495263250430182005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

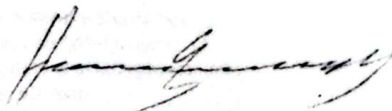
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 18:19:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117495263
Código de Verificación	1117495263250430181940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:31:34 PM horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1117495263

Apellidos y Nombres: PIMIENTO JHONY ANDERSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV CINCO SAS
NIT. 901.520.495-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

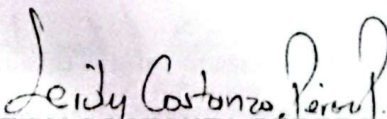
Que el señor **JHONY ANDERSON PIMIENTO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.495.263 expedida en Florencia, prestó sus servicios como **Operador Logístico** en el marco del proyecto social **"Tejiendo Comunidad"** y **Cámara Viajera**, desarrollados por el Canal TV5, durante el periodo comprendido entre el **01 de octubre de 2024** y el **27 de marzo de 2025**.

Durante su vinculación a estos proyectos, el señor Jhony Anderson Pimiento desempeñó las siguientes funciones:

- Planificación y ejecución de cronogramas logísticos.
- Coordinación de transporte y distribución de materiales en cada comuna.
- Montaje y desmontaje de escenarios, carpas, stands y señalización.
- Apoyo en la adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos utilizados para las transmisiones en vivo.
- Logística para el desarrollo de ferias de proyectos productivos y actividades comunitarias.
- Asistencia en la organización de espacios de interacción entre comunidad y entes gubernamentales.
- Apoyo operativo en las transmisiones en vivo y gestión de recursos técnicos.
- Supervisión de la limpieza, recolección de insumos y evaluación post-evento.

El desempeño del señor Pimiento ha sido **responsable, comprometido y eficaz**, contribuyendo significativamente al éxito de los proyectos y al fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y los medios de comunicación.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Dada en Florencia - Caquetá, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.


LEIDY COSTANZA PÉREZ P.

Representante Legal Productora Audiovisual TV5 S.A.S
Celular: 311 262 7367



(+57) 311 262 7367



Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá



gerenciatvcinco@gmail.com



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



Canal TV5 Somos Región



CLUB DEPORTIVO MICREROS CAQUETA INCLUYENTES F.S.
NIT. 901.723.501-1

El Suscrito Representante Legal
Certifica:

Que el señor **Jhony Anderson Pimiento**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.495.263 de Florencia, laboró con nuestro club en calidad de **Operador Logístico**, durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 29 de septiembre del año 2024.

Durante este tiempo, el señor Pimiento cumplió con las siguientes funciones y responsabilidades en el marco de la **Temporada Deportiva 2024 copa Betplay de futbol de salón categoría B:**

- Apoyo en la planeación logística general del evento.
- Coordinación de reservas y adecuación de escenarios deportivos.
- Gestión de proveedores y supervisión de servicios contratados.
- Programación de transporte para deportistas, árbitros y equipos técnicos.
- Manejo y distribución de materiales e implementos deportivos.
- Asignación y control del personal logístico de apoyo.
- Coordinación de aspectos relacionados con seguridad y primeros auxilios.
- Apoyo en eventos de comunicación, marketing y transmisiones en vivo.
- Control documental y elaboración de reportes de cada jornada deportiva.

El señor Pimiento se desempeñó con compromiso, responsabilidad y excelente disposición, contribuyendo de manera significativa al éxito de nuestras actividades deportivas durante la temporada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


EDWARD FERNEY GOMEZ HURTADO
C.C. 6.804.310
T.P. 75432 del Consejo Profesional de
Administración de Empresas.

MICREROS CAQUETÁ INCLUYENTE F.S.C. CLUB PROFESIONAL DE FUTBOL DE SALÓN
Calle 14 No. 15-30 Barrio el Centro (Florencia Caquetá)
Correo: caquetmicreros@gmail.com

	FUNDACION FAMILIA, MUJER, INFANCIA FUNAMI NIT 900154765-1		
Versión: 3	Código: GDFO – 001 - 2023	Página 1 de 2	

LA FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA “FUNAMI”

HACE CONSTAR QUE:

JHONY ANDERSON PIMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.495263 expedida en Florencia-Caquetá, fue vinculado a la Fundación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, desde 27 de Febrero 2023 hasta el 30 de diciembre del año 2023.

Se desempeñó como asesor profesional en Administración de empresas con una dedicación de 8 horas diarias, y desarrolló las siguientes actividades:

1. Revisar y tramitar el plan de capacitación y de bienestar de acuerdo con las necesidades de la fundación propendiendo por el fortalecimiento de competencias y el desarrollo organizacional de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y aplicando metodologías establecidas.
2. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con otras situaciones administrativas de acuerdo con las instrucciones recibidas.
3. Comprobar la eficacia de las metodologías de evaluación del desempeño y calificación de los trabajadores, con el objetivo de generar oportunidades de mejora.
4. Revisar y tramitar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas del personal al servicio de la fundación.
5. Contratar Personal, diligenciar Contratos de Trabajo, actualizar la base de datos correspondiente a los cargos de trabajadores incluyendo personal vinculado, aprendices, practicantes y trabajadores en misión.
6. Capacidad de aplicar y desarrollar todos los conocimientos acerca de la planeación, organización, dirección y control empresarial, donde sus objetivos estén en la misma dirección de las metas y propósitos de la Fundación.
7. Capacidad de tomar decisiones que orienten efectivamente a la fundación y que utilicen eficazmente los recursos que posee para alcanzar los objetivos primordiales como son la innovación, la competitividad y la generación de valor económico y social.

Dirección: Cr 4 A # 26- 34 B/ Rodrigo Lara Bonilla. Teléfono: 3208170227 3208436732

e-mail: funamihuila@hotmail.com – funamihuila@gmail.com



CamScanner



	FUNDACION FAMILIA, MUJER, INFANCIA FUNAMI NIT 900154765-1	
	Versión: 3	Código: GDFO – 001 - 2023

8. Tener características de personalidad y de conocimiento tecnológico, contar con habilidades técnicas, humanas y conceptuales para llevar a cabo una eficiente administración.

El presente documento se expide en la ciudad de Pitalito Huila, para trámites personales del solicitante a los 09 de enero del 2024;


FAIVER CADENA LUNA
83040639
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cr 4 A # 26- 34 B/ Rodrigo Lara Bonilla. Teléfono: 3208170227-3208436732
e-mail: funamihuila@hotmail.com – funamihuila@gmail.com

 **CS** CamScanner



PRODUCTORA AUDIOVISUAL
TV CINCO S.A.S
NIT. 90152045-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor: **JHONY ANDERSON PIMIENTO**, con identificación N° 1.117.495.263 de Florencia-Caquetá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Auxiliar Administrativo y Archivista, con la empresa: **PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV CINCO SAS**, con las siguientes especificaciones:

Fecha de Suscripción

09 de enero de 2023

Duración

11 meses y 21 días

OBJETO: Desarrollar procesos contables de constante interacción con el presupuesto de la empresa y estar alerta a los movimientos contables tanto como los ingresos y egresos de la empresa.

PLAZO INICIAL: 09 de enero de 2023

PLAZO TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el pago de proveedores y los trámites pertinentes que requiera la empresa.
2. Elaboración de Informes financieros
3. Apoyar la parte contable de la empresa
4. Administrar recursos financieros

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Actualización, registro y almacenamiento de información.
- Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia.
- Llevar control de la agenda general del jefe inmediato.
- Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes.

(+57) 311 262 7367

Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá

ge cinco@gmail.com



CamScanner



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



Canal TV5 Somos Región



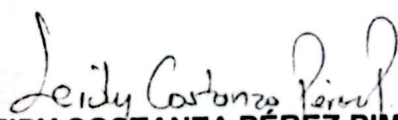
PRODUCTORA AUDIOVISUAL

TV CINCO S.A.S

NIT. 90152045-1

- Interactuar con clientes y resolver sus requerimientos e inquietudes.
- Realizar reportes de gastos.
- Administración de expedientes.
- Trato con proveedores.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades en atención a clientes.
- Responder a las demás funciones que establezca el jefe inmediato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) del mes de enero del 2024.


LEIDY COSTANZA PÉREZ PIMIENTO
Gerente



(+57) 311 262 7367



Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá



ge

cinco@gmail.com

CS CamScanner



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



Canal TV5 Somos Región



FLORENCIA RENACE PARA LA AMAZONÍA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito representante de la Veeduría Ambiental Florencia Renace Para La Amazonía con resolución actualizada Número 005 del 01 de Marzo de 2023 certifica: que el señor **Jhony Anderson Pimiento** identificado con CC. 1.117.495.263 de Florencia Caquetá se encuentra vinculado a esta Veeduría ambiental desde el 12 de Septiembre de 2022, con la resolución Inicial N° 026 del 12 de septiembre de 2022 emitida por la personería de Florencia Caquetá.

cuyo objeto es ejercer control y vigilancia al recurso natural amazónico, garantizando su conservación a través de la formulación y desarrollo de programas ambientales, urbanísticos y ecológicos con la participación activa de todos los actores comunitarios, para que sean gestores de su propio desarrollo y que se está generando en los ecosistemas, y de esta forma mejorar la calidad de vida de las comunidades y la conservación de los mismos proyectando hacia el futuro una ciudad, municipios y departamentos productores de bienes ambientales sostenibles y así proteger las presentes y nuevas generaciones.

El señor Pimiento se ha destacado por ser una persona honesta, trabajadora, fidedigna y comprometida con su labor.

Dado a los 07 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente;

GUSTAVO VALENCIA
Florencia Renace para la Amazonía
Veeduría ambiental Ciudadana
florenciarenace@outlook.com
3143194113

Carrera. 11 No. 1 C 103 barrio Villa Madrigal, correo electrónico
florenciarenace@outlook.com



PRODUCTORA AUDIOVISUAL
TV CINCO S.A.S
NIT. 90152045-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor: **JHONY ANDERSON PIMIENTO**, con identificación N° 1.117.495.263 de Florencia-Caquetá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de **Auxiliar Administrativo - Contable**, con la empresa: **PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV CINCO SAS**, con las siguientes especificaciones:

Fecha de Suscripción

04 de enero de 2022

Duración

11 meses y 26 días

OBJETO: Desarrollar procesos contables de constante interacción con el presupuesto de la empresa y estar alerta a los movimientos contables tanto como los ingresos y egresos de la empresa.

PLAZO INICIAL: 04 de enero de 2022

PLAZO TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el pago de proveedores y los trámites pertinentes que requiera la empresa.
2. Elaboración de Informes financieros
3. Apoyar la parte contable de la empresa
4. Administrar recursos financieros

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Actualización, registro y almacenamiento de información.
- Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia.
- Llevar control de la agenda general del jefe inmediato.
- Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes.



(+57) 311 262 7367



Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá



gecinco@gmail.com



CamScanner



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



Canal TV5 Somos Región





PRODUCTORA AUDIOVISUAL
TV CINCO S.A.S
NIT. 90152045-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor: **JHONY ANDERSON PIMIENTO**, con identificación N° 1.117.495.263 de Florencia-Caquetá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Auxiliar Administrativo, con la empresa: **PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV CINCO SAS**, con las siguientes especificaciones:

Fecha de Suscripción
01 de octubre de 2021

Duración
3 meses

OBJETO: Desarrollar procesos contables de constante interacción con el presupuesto de la empresa y estar alerta a los movimientos contables tanto como los ingresos y egresos de la empresa.

PLAZO INICIAL: 01 de octubre de 2021
PLAZO TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el pago de proveedores y los trámites pertinentes que requiera la empresa.
2. Elaboración de Informes financieros
3. Apoyar la parte contable de la empresa
4. Administrar recursos financieros

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Actualización, registro y almacenamiento de información.
- Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia.
- Llevar control de la agenda general del jefe inmediato.
- Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes.

(+57) 311 262 7367

Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá

gecinco@gmail.com



CamScanner



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



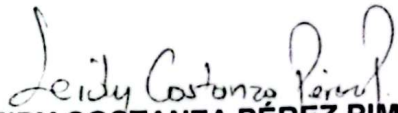
Canal TV5 Somos Región



PRODUCTORA AUDIOVISUAL
TV CINCO S.A.S
NIT. 90152045-1

- Interactuar con clientes y resolver sus requerimientos e inquietudes.
- Realizar reportes de gastos.
- Administración de expedientes.
- Trato con proveedores.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades en atención a clientes.
- Responder a las demás funciones que establezca el jefe inmediato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) del mes de enero del 2022.


LEIDY COSTANZA PÉREZ PIMIENTO
Gerente



(+57) 311 262 7367



Calle 12 No 13-35 Florencia - Caquetá



gerenciatvcinco@gmail.com



Canal TV5 Somos Región



canal_tv5



Canal TV5 Somos Región



CamScanner



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No.01477 de 1.962

NIT. 891.100.539-1

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ
NIT: 891,100,539 - 1

CARRERA 8 # 6 - 58
EDIFICIO AICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$	384.201.573
BONO AICA		\$	30.013.433
BONOS CUOTAS	\$	14.193.433	
BONOS NOMINA SED	\$	15.820.000	
INGRESOS POR COBRAR		\$	130.000.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	544.215.006

ACTIVOS NO CORRIENTE

INVERSIONES		\$	2.238.633.538
FAMAC LTDA	\$	1.527.899.000	
COOMEVA EPS	\$	11.223.530	
CDT BANCO POPULAR	\$	699.511.008	

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

BIENES URBANOS (TERRENO)		\$	703.628.000
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$	259.587.337
ESCUELA SINDICAL	\$	5.935.000	
CONTABILIDAD	\$	15.865.000	
SECRETARIA EJECUTIVA	\$	22.650.000	
CEID	\$	23.465.000	
PRENSA	\$	46.850.000	
MUEBLES EDIFICIO AICA	\$	144.822.337	
DEPRECIACION ACUMULADA		-\$	380.885.812
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		\$	2.820.963.063
TOTAL ACTIVOS		\$	3.365.178.069

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR		\$	7.371.200
RETENCION EN LA FUENTE		\$	187.389
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$	7.558.589
CESANTIAS		\$	17.210.199
AUXILIOS FUNERARIOS		\$	29.262.477
TOTAL PASIVO		\$	54.031.265

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	\$	110.124.058	
CDT RESERVA LEGAL	\$	699.511.008	
UTILIDAD Y EXCEDENTES ACUMULADOS	\$	320.859.884	
IMPACTOS NIIF	\$	1.997.652.706	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	182.999.148	
TOTAL PATRIMONIO		\$	3.311.146.804
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$	3.365.178.069

JESUS MARIA VARGAS
C.C. 7.839.902
Representante Legal

DIDI ALEXANDER IBARRA JARA
Contador Publico Titulado
TP 226991 - T

Carrera 8 No.6-58 Barrio La Estrella - Telefax (8) 435 2662 - 4376961 - Florencia - Caquetá

E-mail: aicaqueta@gmail.com aica-caqueta1@hotmail.com

*"AICA 59 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas
y en defensa de los derechos de los educadores".*

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No.01477 de 1.962

NIT. 891.100.539-1

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL EDUC
NIT: 891,100,539 - 1

CARRERA 8 # 6 - 58
EDIFICIO AICA

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

INGRESOS

*Por el recaudado de cuota de ordinaria y reajuste salarial de nuestros Afiliados de la secretaría municipal y departamental del	\$ 1.826.800.856
Cuota por Ventanilla	\$ 4.096.463

MENOS

COSTOS	
* Costos por la realización de las Actividades Sindicales	\$ 1.108.063.837

ASUNTOS PEDAGÓGICOS CEID	\$ 127.990.052
PRENSA, PROPAGANDA Y PUBLICACIONES	\$ 5.572.880
DERECHOS HUMANOS	\$ 3.150.000
RECLAMOS Y ASUNTOS JURIDICOS	\$ 2.079.300
ORGANIZACIÓN Y EDUCACION SINDICAL	\$ 28.874.700
ASUNTOS INTEGRERIALES Y COOPERATIVOS	\$ 1.464.000
SEGURIDAD SOCIAL, BIENESTAR Y PENSIONADOS	\$ 9.847.360
GENERO E INCLUSIÓN	\$ 4.898.722
CONMEMORACION DIA DE LA MUJER	\$ 17.960.000
ASUNTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	\$ 31.513.137
DIA DEL EDUCADOR	\$ 74.000.283
JUEGOS DEL MAGISTERIO Y FESTIVAL FOLCLORICO Y CONM	\$ 239.775.673
JUEGOS ZONALES NACIONALES	\$ 22.725.000
JUNTA DIRECTIVA	\$ 2.498.670
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	\$ 43.426.600
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE DELEGADOS	\$ 2.176.000
JUNTA NACIONAL FECODE	\$ 6.170.000
ASAMBLEA PLENO DEPARTAMENTAL	\$ 7.635.000
APORTES SUBDIRECTIVAS Y COMITES	\$ 19.835.000
VIATICOS Y TRANSPORTE	\$ 6.991.850
FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 2.000.000
FONDO DE HUELGA	\$ 180.432.270
ENCUENTROS DE TESORERO	\$ 2.710.000
ENCUENTROS SECRETARIOS GENERALES	\$ 4.484.380
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS PASADAS	\$ 71.643.000
EDUCADOR CAQUETEÑO	\$ 17.924.000
CONGRESO CUT 2024	\$ 18.935.000
SEDE AICA BELEN	\$ 12.000.000
SEDE AICA SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 12.000.000
ENCUENTROS FISCALES	\$ 1.319.000
APOYO MAESTROS	\$ 29.047.200
BONO AICA	\$ 96.984.760

UTILIDAD BRUTA OPERACIONALES \$ 722.833.482

MENOS:

GASTOS GENERALES	
Gastos Operacionales	
Sueldos	\$ 201.574.666
Pasantes Instituciones	\$ 2.000.000
Horas extras y recargos	\$ 15.405.320

Carrera 8 No.6-58 Barrio La Estrella - Telefax (8) 435 2662 - 4376961 - Florencia - Caquetá

E-mail: aicaqueta@gmail.com aica-caqueta1@hotmail.com

"AICA 59 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas"

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

- AICA -

Personería Jurídica No.01477 de 1.962

NIT. 891.100.539-1

Auxilio de transporte	\$	15.913.800	
Cesantías	\$	21.663.373	
Intereses sobre cesantías	\$	2.317.727	
Prima de servicios	\$	21.090.186	
Vacaciones	\$	9.982.099	
Dotación y suministro a trabajadores	\$	10.943.496	
Aportes a administradora de riesgos laborales	\$	4.465.100	
Aportes al sistema de Salud	\$	16.917.724	
Aportes al Sistema de Pensiones	\$	22.421.186	
Aportes cajas de compensación familiar	\$	8.055.100	
Aportes icbf	\$	5.877.600	
Aportes Sena	\$	3.920.200	
Salud Ocupacional SSGT	\$	5.224.360	
Salud Ocupacional para Instituciones	\$	1.793.310	
Bienestar y atención a empleados	\$	2.000.380	
Honorarios - Asesoría jurídica	\$	31.591.469	
Honorarios - Pasante Asesoría jurídica	\$	7.000.000	
A la propiedad raíz	\$	6.965.917	
Arrendamientos - Equipo de oficina	\$	1.302.480	
AUXILIO RODAMIENTO	\$	2.037.802	
Sostenimiento Fecode	\$	274.020.128	
Sostenimiento CUT	\$	91.340.042	
Seguros - Terremoto	\$	3.590.428	
Servicios públicos - Acueducto y alcantarillado	\$	2.155.121	
Servicios públicos - Energía eléctrica	\$	22.817.890	
Servicios públicos - Internet	\$	3.532.875	
Servicios públicos - Celular Prensa, Bono, Secretaria Eje	\$	970.000	
Servicios públicos - Gas	\$	386.350	
ADECUACIÓN DEL EDIFICIO	\$	48.251.330	
Mantenimiento - Equipo de computación y comunicación	\$	3.184.000	
Gastos de representación y relaciones públicas	\$	40.796.153	
Elementos de aseo	\$	3.080.909	
Elementos de cafetería	\$	1.521.960	
Útiles papelería y fotocopias	\$	8.047.000	
Control de Plagas	\$	320.000	
Gastos Diversos	\$	9.884.510	
Diferencia en cambio	\$	943	
Admon. Gobernación	\$	9.258.644	
Depreciación Acumulada	\$	19.819.231	\$ 963.440.809

MAS:

INGRESOS NO OPERACIONALES			
Bono AICA		188.160.000	
Ordenanza		130.000.000	
CDT		58.106.475	
Apoyo Maestros		29.640.000	
Apoyo de Fecode Movilizaciones		13.180.000	
Arrendamiento CUT		1.200.000	
Donación SEM		3.000.000	
Alquiler Aulas		320.000	\$ 423.606.475

UTILIDAD NETA

\$ 182.999.148

JESÚS MARIÁ VARGAS
C.C. 17.639.902
Representante Legal

DIDI ALEXANDER IBARRA JARA
Contador Público Titulado
TP 226991 - T

Carrera 8 No.6-58 Barrio La Estrella - Telefax (8) 435 2662 - 4376961 - Florencia - Caquetá

E-mail: aicaqueta@gmail.com aica-caqueta1@hotmail.com

"AICA 59 años de lucha por la defensa de la educación estatal en condiciones dignas y en defensa de los derechos de los educadores".

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 72%.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=0,02%.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=9.23%.

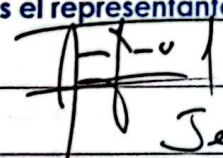
Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=0.06%.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=0.05%.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: 

Nombre: Jesus Maria Vargu

Representante legal X

Documento de identificación: 17639902

PÓLIZA N°

1000511

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 980.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

SS SEGURO PREVIPYME PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 11 MES 12 AÑO 2024			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 4			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 3455849-ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA												NIT 891.100.539-1						
DIRECCIÓN CRA 8 N.6-58 BARRIO LA ESTRELLA, FLORENCIA, CAQUETA												TELÉFONO 4352662						
ASEGURADO 3455849-ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA												NIT 891.100.539-1						
DIRECCIÓN CRA 8 N.6-58 BARRIO LA ESTRELLA, FLORENCIA, CAQUETA												TELÉFONO 4352662						
EMITIDO EN FLORENCIA				CENTRO OPER.		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos				DÍA		MES		AÑO			DÍA		MES		AÑO		A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				701		7		11 12 2024			15 12 2024		00:00		15 12 2025		00:00	
CARGAR A: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA										FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 951,400,429.00					

Riesgo: 1 -
KR 8 6 58 BR LA ESTRELLA, FLORENCIA, CAQUETA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 1-DE 10 A 25 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
10 COBERTURA GLOBAL DE MANEJO PRIVADO	125,400,429.00	SI	1,881,006.44
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
11 EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (CLAUSULA)	62,700,214.00	NO	0.00
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 36-EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
------------	-----------------	--------	-------

Categoría: 31-MANEJO DE CAJA MENOR

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
------------	-----------------	--------	-------

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 7-EDIFICIO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****3,017,166.44
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****573,261.62

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$***3,590,428.06

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/12/2024 14:40:19

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR		6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR	
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR		6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR	
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR		6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR	
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR		6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR	
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR		6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESOR	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 67 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3487665. A NIVEL NACIONAL 018000 810 964 Y DESDE CELULAR 8 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactanos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 8108161 / 8750365, defensor@previsora.gov.co o autorizabogados.com

ORIGINAL

BASE-41-001-7

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000511
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **RENOVACION**

4

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	32,800.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	608,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
1	ASISTENCIA A COPROPIEDADES	0.00	NO	170,000.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
8	GASTOS ADICIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	131,200,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	131,200,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	249,280.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	608,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	65,600,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
55	SUELOS Y TERRENOS	328,000,000.00	NO	0.00

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	282,080.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	656,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	608,000,000.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	150,000,000.00	SI	300,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	90,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	45,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000511
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **RENOVACION**

4

8	R.C PATRONAL	NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00	
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	22,500,000.00	
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO	
27	GASTOS MEDICOS	NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	15,000,000.00	
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	7,500,000.00	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 14-EQUIPOS DE OFICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	20,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	22,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	40,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	20,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA	NIT 8911005391	100.000 % NO APLICA

PRYP-002-008 - POLIZA MULTIRRIESGO PREVIPYME

INCENDIO

AMPARO INCENDIO (Incendio y/o rayo, Explosión): 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV

DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACION, DEMAS COBERTURAS ALIADAS Y EXTENDED COVERAGE: RESTO DEL PAIS - 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV

AMIT

ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCION CIVIL: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV

TERREMOTO: 3% DEL VALOR ASEGURABLE, MINIMO 1 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

COBERTURA BASICA (EQUIPO ELECTRONICO): 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO EQUIPO ELECTRONICO: 12% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

AMIT (EQUIPO ELECTRONICO): 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

TERREMOTO (EQUIPO ELECTRONICO): 1% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 10% DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARQUEADEROS: 10% DE LA PERDIDA, MINIMO 2 SMMLV

GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA: SIN DEDUCIBLE

DEMAS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000511
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

MANEJO GLOBAL

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS 10% DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE, MINIMO 2 SMMLV

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS 10% DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE, MINIMO 2 SMMLV

CAJAS MENORES 10% DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE, SIN MÍNIMO

DEMÁS AMPAROS 10% DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE, MINIMO 1 SMMLV

AMPAROS:

AMPAROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCION CIVIL Y TERREMOTO: 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES, SIN QUE LA SUMATORIA EXCEDA \$30.000.000.000 POR RIESGO.

AMPARO ADICIONAL DE SUELOS Y TERRENOS POR TERREMOTO: 50% DEL VR. DEL EDIFICIO MAXIMO \$1.000 MILL. INCLUIDO EL INDICE VARIABLE

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO

REMOCION DE ESCOMBROS Y GASTOS ADICIONALES NECESARIOS Y RAZONABLES RELACIONADOS CON EL SINIESTRO: ESTAS COBERTURAS CONSTITUYEN UN VALOR ADICIONAL, Y EN CASO DE SINIESTRO LA COMPAÑIA CUBRIRA LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR ALGUNO, VARIOS O TODOS ESTOS CONCEPTOS, SIN EXCEDER DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS, MAXIMO HASTA POR \$1.000 MILLONES., ESTO SIN COBRO DE PRIMA NI APLICACION DE DEDUCIBLES.

AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES: AVISO 30 DIAS

LABORES Y MATERIALES : MAXIMO HASTA 200 MILLONES AVISO 30 DIAS

TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO (EXCLUYE LOS DAÑOS OCASIONADOS CON OCASION DEL TRANSPORTE): HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA MAQUINARIA

EQUIPOS ELECTRONICOS Y ANEXOS

AMPARO BASICO Y TERREMOTO : 100% DEL VALOR ASEGURADO

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO (EQUIPOS ELECTRONICOS): 100% DEL VALOR ASEGURADO

AMIT (EQUIPOS ELECTRONICOS): 100% DEL VALOR ASEGURADO

MANEJO GLOBAL SECTOR PRIVADO

COBERTURA GLOBAL DE MANEJO: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

HURTO: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

HURTO CALIFICADO: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

ABUSO DE CONFIANZA: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

FALSEDAD: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

ESTAFA: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

CAJAS MENORES: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, cuando respecto de cualquier pérdida el asegurado no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, se reconocerá la indemnización correspondiente siempre y cuando las pruebas presentadas permitan tener la certeza que las pérdidas fueron causadas únicamente por uno o varios empleados de los cargos amparados, siempre y cuando se encuentren prestando servicio al asegurado y bajo supervisión de este: HASTA EL 25% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, siempre y cuando las operaciones que realicen tales personas estén bajo el control y supervisión del asegurado:

HASTA EL 25% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Clausulado Previsora RCP-016-10

BASICO - PREDIO LABORES Y OPERACIONES

Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

100% DEL LIMITE CONTRATADO

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000511
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Opera en exceso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el art. 216 del código sustantivo de trabajo. se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados. 15% DEL LIMITE CONTRATADO POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 smmlv. queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado. 30% DEL LIMITE CONTRATADO POR EVENTO Y 60% POR VIGENCIA

GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado. 5% DEL LIMITE CONTRATADO POR EVENTO Y 10% POR VIGENCIA

GARANTIAS

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio:

- Vigilancia de empresa especializada las 24 horas y/o Vigilancia propia con personal de nómina dotado con su respectivo sistema de comunicación, con presencia las 24 horas y/o Alarma monitoreada conectada a una central. Plazo Ejecución: Inmediato
 - Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados - Plazo para implementación inicio de vigencia.
 - Mantener en las instalaciones locativas cables eléctricos y redes de distribución de energía empotradas, entubadas y canalizadas 100%. Plazo Ejecución: Inmediato
 - Todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.
 - Sera responsabilidad del asegurado, realizar mantenimiento por lo menos una (1) vez al año, a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora.
- Las demás indicadas en el clausulado Pyme

RADICADO: 1544284

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESORIA		
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESORIA		
6401	3	MYA SOLUCIONES Y ASESORIA		

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1000511

CERTIFICADO No. 4



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIPYME

Sucursal
FLORENCIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$3,017,166.44	\$573,261.62	3455849 - ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
10/01/2025	\$*****0.00	\$***3,017,166.44	\$****573,261.62				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 3,590,428.06, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	10/01/2025	\$*****0.00	\$***3,017,166.44	\$****573,261.62					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000511	PREVIPYME	4	\$*951,400,429.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de FLORENCIA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-PAD-000-1

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ASOCIACION DE INSTITUTORES DEL CAQUETA**, identificado(a) con NIT número **891.100.539-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0364019968** apertura el **5 de febrero del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

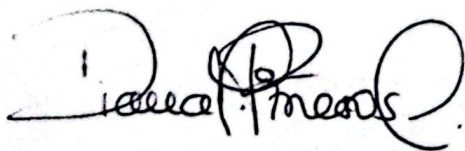
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de abril del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0364019968**

Cuenta de 16 dígitos: **0364000100019968**

Cuenta de 20 dígitos: **00130364000100019968**



Firma autorizada
BBVA Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:35 AM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17639902

Apellidos y Nombres: **VARGAS JESUS MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

Cartagena del Chairá, 04 de febrero de 2025

**EL Suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN CHIARA TIERRA DE AMOR
FUNTIAMOR**

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores abajo relacionados, que integran los indicadores de eficiencia de la organización, fueron tomados de los estados financieros de año 2024 del proponente:

Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente año 2024:
209, 974,500 / 85, 981,800 = 2,4

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total año 2024:
85,981,800 / 241,599,500 = 0,36

Capacidad Organizacional:

Indicador de eficiencia en el gasto = Gastos de implementación de los proyectos 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2024.

681, 831,000 / 450,607,800 = 1,51

Total de contribuciones del sector privado en el año 2024 = \$ 0

Indicador de eficiencia en el esfuerzo = Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2024 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2024.

\$ 450,607,800 / 0 = IND



MERLY PINTO DELGADO

CC. No. 1.116.917.369 El Doncello Caqueta
Contador Publico T.P. No 191281 – T